



**CIUDAD DE MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

# **GACETA**

## MUNICIPAL

---

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

VOLUMEN XXIII

**ABRIL**

**2017**

EJEMPLAR GRATUITO



## CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en abril de 2017 • **3**
- Dictamen de designación de los integrantes del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad • **5**
- Dictamen con la tercera modificación al Presupuesto de Egresos de 2017 • **8**
- Dictamen de comodato a favor del Club de Amigos del Tango de la segunda planta del kiosco de la plaza Santa Isabel • **22**
- Dictamen con el que se tiene por recibido el informe contable y financiero de la Tesorería Municipal correspondiente a enero de 2017 • **27**
- Dictamen con el que se tiene por recibido el informe contable y financiero de la Tesorería Municipal correspondiente a febrero de 2017 • **37**
- Dictamen con el Informe de la Gestión Financiera del primer trimestre de 2017 • **47**
- Dictamen para la suscripción de un convenio con el SAT relativo al uso de los certificados de la firma electrónica avanzada • **68**
- Consulta ciudadana pública de la iniciativa de reforma al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León • **71**
- Dictamen con la convocatoria de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico • **73**
- Dictamen con la convocatoria del reconocimiento público al magisterio regiomontano 'Miguel F. Martínez' • **76**
- Dictamen de la aprobación de una sesión solemne para otorgar un reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey • **81**
- Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 28 de abril de 2017 en el que se autorizaron cuatro anuencias municipales • **83**
- Programa Anual de Evaluación • **85**
- Acuerdo Delegatorio del Secretario de Servicios Públicos al Director de Servicios Técnicos de la misma Secretaría • **98**

---

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, número 16, abril de 2017. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx/>.

*Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe*



---

## Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en abril de 2017

### Sesión ordinaria / 4 de abril Acta número 8

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del 4 de abril de 2017.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 6 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2017.
3. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 7 correspondiente a la sesión solemne celebrada el 29 de marzo de 2017.
4. Se aprobó por unanimidad de votos la designación de la ciudadana Anna Nora Peters de la Garza, en el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad.
5. Se aprobó por mayoría de votos la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2017.
6. Se aprobó por unanimidad de votos la emisión de la convocatoria de la 'Medalla Monterrey al Mérito Ecológico', edición 2017.
7. Se aprobó por unanimidad de votos la emisión de la convocatoria del reconocimiento público 'Miguel F. Martínez', edición 2017.

### Sesión ordinaria / 28 de abril Acta número 9

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de abril de 2017.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 8 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2017.
3. Se aprobó por unanimidad de votos celebrar un contrato de comodato, por el plazo de 25 años, a favor del Club Amigos del Tango de Monterrey, Asociación Civil, de la segunda planta del kiosco central de la plaza municipal «Santa Isabel», con una superficie de 254.47 metros cuadrados, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como tango al público en general.
4. Se aprobó por mayoría de votos darle difusión al dictamen que contiene el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal, relativo al mes de enero del año 2017, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)
5. Se aprobó por mayoría de votos darle difusión al dictamen que contiene el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal, relativo al mes de febrero del año 2017, en la

*Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

6. Se aprobó por mayoría de votos enviar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del 2017.
7. Se aprobó por unanimidad de votos la suscripción de un convenio de colaboración de vigencia indefinida con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada.
8. Se aprobó por unanimidad de votos la publicación de la consulta ciudadana pública de la iniciativa de reforma al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
9. Se aprobaron por mayoría de votos las cuatro anuencias municipales para diferentes giros.
10. Se aprobó por unanimidad de votos celebrar una sesión solemne para otorgar un reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey por el campeonato obtenido en la Temporada 2016-2017 de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional.

## **Dictamen de designación de los integrantes del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, incisos A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones X y XXXIV, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

### **ANTECEDENTE**

ÚNICO. En Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó la creación del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, así como la designación de los C.C. Celia Ortiz Flores, César Alejandro Villareal Treviño, Elizabeth Aguilar Parra, Ana Cecilia Guadalupe Caballero Soto, Bárbara Mancillas Bacco, Ana Bertha Tamez Salas, Graciela Marina Oliveto, Ruperto González Treviño y Francisco Javier Mata Strickland como representantes de las organizaciones de la sociedad civil para integrar el mencionado Consejo Consultivo.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que según lo establece el artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las Secretarías del Gobierno Municipal y, en su caso, las Direcciones que lo requieran, a propuesta del Presidente Municipal, funcionarán con su respectivo Consejo Consultivo, y que el número de integrantes procedentes de la Sociedad Civil será superior al 51% de la totalidad de los miembros del Consejo.

CUARTO. Que el Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 52 y 54, establecen que el Municipio creará el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, que será un órgano de consulta y asesoría para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción y seguimiento de las acciones que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, y que éste será integrado por:

- I. Un presidente, que será elegido por mayoría entre los miembros del Consejo;
- II. Un Secretario Técnico, que será el director de Atención para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;
- III. Vocales, que serán los titulares de las siguientes dependencias y organizaciones de la sociedad civil:
  - a) El Secretario de Desarrollo Humano;
  - b) Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
  - c) El Secretario de Desarrollo Económico y Social;
  - d) El Regidor o Síndico Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas;
  - e) El Regidor o Síndico Coordinador de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables; y
  - f) Representantes de las organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado por su trabajo y estudios en la materia.

QUINTO. Que conforme lo establecen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los miembros de los Consejos Consultivos serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento, y que para ser miembro se requiere lo siguiente:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio.
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral.
- III. Contar con experiencia en la materia relativa al rubro adscrito del Consejo Consultivo ciudadano que se trate.
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político.
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo consejo.

SEXTO. Que para el Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, es primordial el promover la participación ciudadana en los planes, programas y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento, con el objeto de que los ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus objetivos; así mismo, a fin de fortalecer el funcionamiento y la toma de acuerdos del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, es importante contar con el apoyo de ciudadanas y ciudadanos responsables, que busquen el beneficio colectivo de los ciudadanos y del Municipio, por lo cual se propone que se integre a dicho Consejo Consultivo, la C. Anna Nora Peters de la Garza, quien cumple con los requisitos reglamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

---

## ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la designación como representante de las organizaciones de la sociedad civil para integrar el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad a la ciudadana Anna Nora Peters de la Garza, el cual quedará compuesto por las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

- Celia Ortiz Flores
- César Alejandro Villareal Treviño
- Elizabeth Aguilar Parra
- Ana Cecilia Guadalupe Caballero Soto
- Bárbara Mancillas Bacco
- Ana Bertha Tamez Salas
- Graciela Marina Oliveto
- Ruperto González Treviño
- Francisco Javier Mata Strickland
- Anna Nora Peters de la Garza

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, así mismo en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 31 de marzo de 2017  
Atentamente

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*Rúbricas*

## Dictamen con la tercera modificación al Presupuesto de Egresos de 2017

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

#### PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. En sesión del Ayuntamiento con fecha 08 de noviembre de 2016, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2017 por un monto de \$5,487,293,456.08 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 08/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 Moneda Nacional), representan los ingresos estimados antes del financiamiento solicitado al Congreso del Estado que asciende a un monto de \$261,299,688.38 (Doscientos sesenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 38/100 Moneda Nacional).
- II. En sesión del 16 de diciembre de 2016, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León emite el decreto 195 donde se autoriza para el municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto total de \$5,487,293,456.08 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 08/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 Moneda Nacional) representan los ingresos estimados antes del financiamiento que asciende a un monto de \$261,299,688.38 (Doscientos sesenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 38/100 Moneda Nacional).
- III. En sesión del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2016, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 por un monto de \$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 Moneda Nacional), monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

- IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2017, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, consistente en una ampliación por un monto de \$669,454,653.83 (Seiscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 83/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de \$ 5,895,448,421.53 (Cinco mil ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 53/100 Moneda Nacional).
- V. En sesión del Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2017, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, consistente en una ampliación por un monto de \$121,023,651.99 (Ciento veintiún millones veintitrés mil seiscientos cincuenta y un pesos 99/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de \$6,016,472,073.52 (Seis mil dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil setenta y tres pesos 52/100 Moneda Nacional).
- VI. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos derivados de la ministración de recursos federales, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.
- VII. El día 03 de abril del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos a) y d), 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto número 195, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 167 VI, el 30 de diciembre de 2016, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para los Municipios de Monterrey, Aramberri, Iturbide, Mier y Noriega, Galeana, Guadalupe, General Zaragoza y Doctor Arroyo para el año 2017, se estipula en el Artículo Primero, fracción XV, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos ren-

giones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

QUINTO. Que a consecuencia de la notificación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, de la existencia de un convenio específico (y anexo técnico) de adhesión para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) a los municipios y demarcaciones territoriales que celebran el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, donde se notifica que el Municipio de Monterrey podrá recibir hasta un monto de \$37,437,439.00 (Treinta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), asignación que es inferior en un monto de \$10,140,303.69 (Diez millones ciento cuarenta mil trescientos tres pesos 69/100 Moneda Nacional) a lo previsto en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, mismo que previó un monto de \$47,577,742.69 (Cuarenta y siete millones quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 69/100 Moneda Nacional) considerando las variables económicas y proyecciones vigentes, mismas que se encuentran previstas en los *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017*, es necesario hacer una reducción al presupuesto de egresos para hacer los ajustes pertinentes en las partidas presupuestales.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación por parte de la Secretaría del Ayuntamiento del Dictamen referente a la Reasignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 (FORTAMUN), en el cual se prevé la asignación de recursos del FORTAMUN para el Ejercicio 2017 que ascienden a un monto de \$616,317,431.00 (Seiscientos dieciséis millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), asignación que es inferior en un monto de \$43,752,128.53 (Cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 53/100 Moneda Nacional) a lo previsto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, mismo que tenía previsto un monto de \$660,069,559.53 (Seiscientos sesenta millones sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos 53/100 Moneda Nacional) considerando las variables económicas y proyecciones vigentes, mismas que se encuentran previstas en los *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017*, es necesario hacer una reducción al presupuesto de egresos para hacer los ajustes pertinentes en las partidas presupuestales.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la recepción de recursos federales derivados de los Rendimientos Financieros generados por el FORTASEG, que ascienden a un monto de \$377.95 (Trescientos setenta y siete pesos 95/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos y su posterior ejercicio.

OCTAVO. Que a consecuencia de la notificación por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de la asignación de recursos estatales que ascienden a un monto de \$55,088,184.68 (Cincuenta y cinco millones ochenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 68/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Desarrollo Municipal 2017 y a un monto de \$4,892,254.00 (Cuatro millones ochocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondiente al Ajuste del Fondo de

Desarrollo Municipal 2016, los cuales requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos para su inclusión y posterior ejercicio.

NOVENO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez aprobada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en los distintos capítulos, quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, consistente en una ampliación por un monto de \$6,088,384.41 (Seis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 41/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de \$6,022,560,457.93 (Seis mil veintidós millones quinientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**  
**Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos**  
**para el Ejercicio Fiscal 2017**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**  
**Total**

**Presupuesto  
modificado**

	<b>6,022,560,457.93</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,899,048,094.71</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,170,672,277.65
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	34,710,508.92
Remuneraciones Adicionales y Especiales	297,002,712.72
Seguridad Social	47,792,176.61
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	332,227,198.30
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,643,220.51
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>568,412,363.51</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,709,686.60
Alimentos y Utensilios	10,511,639.08
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	192,351,998.70
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	158,572,568.87
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	96,383,420.63
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	37,123,428.63
Materiales y Suministros para Seguridad	1,990,243.37
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	45,769,377.63
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,147,414,066.39</b>
Servicios Básicos	245,381,590.32
Servicios de Arrendamiento	97,595,397.94
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	306,235,451.38
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,916,235.11
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	283,021,084.88
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	44,785,483.02
Servicios de Traslado y Viáticos	1,922,153.60
Servicios Oficiales	20,094,206.71
Otros Servicios Generales	97,462,463.43
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>675,065,009.21</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	20,750,000.00
Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00
Ayudas Sociales	53,327,599.24
Pensiones y Jubilaciones	468,987,409.97
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	130,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**  
**Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos**  
**para el Ejercicio Fiscal 2017**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**

**Presupuesto  
modificado**

<b>Total</b>	<b>6,022,560,457.93</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>372,837,244.38</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	28,855,996.66
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	519,520.47
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	677,521.20
Vehículos y Equipo de Transporte	144,530,143.39
Equipo de Defensa y Seguridad	117,296,429.13
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,136,789.60
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	66,820,843.93
<b>Inversión Pública</b>	<b>721,172,614.28</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	698,279,820.41
Obra Pública en Bienes Propios	3,280,726.39
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	19,612,067.48
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>8,472,562.90</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	8,472,562.90
<b>Deuda Pública</b>	<b>630,138,502.55</b>
Amortización de la Deuda Pública	66,517,359.96
Intereses de la Deuda Pública	136,517,455.04
Comisiones de la Deuda Pública	30,600,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	396,503,687.55

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León  
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos  
para el Ejercicio Fiscal 2017  
Clasificación Administrativa**

	<b>Total</b>	<b>Presupuesto modificado</b>
		<b>6,022,560,457.93</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		6,022,560,457.93
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León  
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos  
para el Ejercicio Fiscal 2017  
Clasificador Funcional del Gasto**

	<b>Total</b>	<b>6,022,560,457.93</b>
Gobierno		2,098,169,545.70
Desarrollo Social		3,025,300,089.07
Desarrollo Económico		118,202,320.61
Otras no clasificadas en funciones anteriores		780,888,502.55

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León  
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos  
para el Ejercicio Fiscal 2017  
Clasificador por Tipo de Gasto**

	<b>Total</b>	<b>6,022,560,457.93</b>
Gasto Corriente		3,965,942,141.79
Gasto de Capital		1,094,009,858.66
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		493,621,047.51
Pensiones y Jubilaciones		468,987,409.97

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León  
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos  
para el Ejercicio Fiscal 2017  
Prioridades del Gasto**

Seguridad Pública
Servicios Públicos

---

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**  
**Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos**  
**para el Ejercicio Fiscal 2017**

<b>Clasificación Programática</b>		<b>Monto</b>
<b>Nombre Programa</b>	<b>Total</b>	
		<b>\$ 6,022,560,457.93</b>
Regulación y supervisión		\$ 178,089,187.72
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$ 396,503,687.55
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		\$ 33,328,326.85
Promoción y fomento		\$ 135,788,181.26
Gasto federalizado		\$ 1,044,584,068.44
Prestación de servicios públicos		\$ 2,502,325,285.97
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		\$ 1,072,651,336.53
Proyectos de inversión		\$ 128,335,472.60
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		\$ 30,600,000.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial		\$ 26,493,329.03
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		\$ 4,735,053.27
Pensiones y jubilaciones		\$ 469,126,528.71

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
1	2do. Vocal	1	\$ 2,645.70	\$ 2,645.70	1		
2	Abogado	44	8,300.00	45,000.00	39	4	
3	Actuario	1	20,000.00	20,000.00	1		
4	Administrador	11	6,235.80	10,454.50	3	8	
5	Administrativo	1	11,081.44	11,081.44		1	
6	Albañil	40	3,108.00	7,307.96	1	39	
7	Almacenista	18	6,015.40	11,825.36		18	
8	Analista	81	8,784.33	35,000.00	53	8	20
9	Analista Investigador A	2	22,000.00	22,000.00	2		
10	Analista Investigador B	1	18,000.00	18,000.00	1		
11	Analista Investigador C	7	16,000.00	16,000.00	7		
12	Archivista	4	7,375.62	7,900.75	1	3	
13	Asesor	21	15,000.00	47,000.00	2		19
14	Asistente	17	8,000.00	24,000.00	16	1	
15	Aten. y orien. al ciudadano	22	4,984.20	11,133.95	4	13	5
16	Auditor	14	10,400.10	16,000.00	14		
17	Auxiliar	1,335	2,472.60	44,993.90	459	844	32
18	Ayudante	419	2,472.60	11,757.28	105	314	
19	Barrendero	86	2,645.70	6,030.16	4	82	
20	Bibliotecario	68	6,000.00	11,471.77	8	60	
21	Boletero	1	4,500.00	4,500.00	1		
22	Cadete	71	12,480.30	12,480.30	71		
23	Cajero	78	5,740.21	12,486.97	9	50	19
24	Camarógrafo TV	2	15,039.00	17,139.00	2		
25	Canastillero	1	4,500.00	4,500.00	1		
26	Capturador	6	5,555.06	5,938.90		6	
27	Capturista	23	8,390.80	18,000.00		22	1
28	Carpintero	3	6,110.10	7,723.29	1	2	
29	Chofer	163	4,374.30	20,000.00	16	146	1
30	Cocinero	41	5,505.11	8,403.99	14	26	1



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
31	Comandante	5	\$ 10,318.30	\$ 10,318.30	5		
32	Comisario	1	103,000.00	103,000.00	1		
33	Community en Cobertura	2	21,498.75	21,498.75			2
34	Community en Oficina	3	13,849.10	13,849.10			3
35	Concertador	13	10,000.00	10,000.00	13		
36	Contralor Municipal	1	90,000.00	90,000.00	1		
37	Coordinador	225	10,000.00	71,500.00	214	1	10
38	Cotizador	4	14,559.90	18,000.00	4		
39	Cremador	2	6,628.30	6,628.30		2	
40	Criminólogo	1	9,500.10	9,500.10	1		
41	Custodio	37	10,000.00	10,000.00	37		
42	Defensora Municipal	1	57,000.00	57,000.00	1		
43	Delegado	5	28,000.00	28,000.00	5		
44	Dermatólogo	1	17,353.50	17,353.50	1		
45	Desatorador	1	7,080.70	7,080.70		1	
46	Dibujante	3	10,651.50	14,000.00	1	2	
47	Dictaminador	30	10,262.03	15,000.00	26	3	1
48	Director	63	57,000.00	71,500.10	63		
49	Director General	3	62,000.00	80,000.00	3		
50	Diseñador	4	10,454.50	24,113.85	2	1	1
51	Editor	2	24,113.85	30,651.50			2
52	Educadora	8	5,961.68	8,803.86	1	7	
53	Ejecutivo Enlace	3	35,000.00	45,000.00	3		
54	Ejecutor	2	20,000.00	20,000.00	2		
55	Electricista	4	6,932.68	9,902.02		4	
56	Elemento Operativo	19	5,555.06	8,000.00	15	4	
57	Empleado Técnico 2	1	10,454.50	10,454.50		1	1
58	Encargado	301	3,101.70	37,601.28	42	255	4
59	Enderezador	2	6,548.47	6,548.47		2	
60	Enfermera (o)	110	5,000.00	12,079.25	13	97	

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
61	Engrasador	1	\$ 6,204.09	\$ 6,204.09		1	
62	Enlace Administrativo	1	20,000.00	20,000.00	1		
63	Fisioterapeuta	11	6,000.00	11,851.22	5	6	
64	Fotógrafo	3	10,052.10	18,000.10	3		
65	Fumigador	4	8,000.00	8,442.78	1	3	
66	Hidrólogo	1	20,000.00	20,000.00	1		
67	Hon. asimilables a sueldo	8	3,827.40	24,113.81			8
68	Inspector	92	4,120.20	25,000.10	86	2	4
69	Instructor	47	3,827.40	23,000.00	16	13	18
70	Intendente	271	2,645.70	8,355.36	40	231	
71	Investigador	1	8,943.80	8,943.80	1		
72	Jardinero	4	2,645.70	6,017.64	2	2	
73	Jefe	211	4,000.00	44,744.14	193	5	13
74	Juez Calificador	10	10,000.00	10,400.10	10		
75	Juez de Plaza	1	5,000.00	5,000.00			1
76	Lavandera	1	6,172.86	6,172.86	1		
77	Llantero	2	6,204.09	6,204.09		2	
78	Maestra (o)	22	4,335.60	9,551.32	5	17	
79	Mantenimiento	15	3,855.90	12,480.00	3	12	
80	Mayordomo	144	3,857.40	12,122.83	1	143	1
81	Mecánico	46	3,880.80	12,000.00	5	41	
82	Médico Especialista	39	12,000.00	35,000.00	39		
83	Médico General	44	9,990.90	19,000.00	35		9
84	Mensajero	1	13,077.92	13,077.92		1	
85	Ministro Ejecutor	9	10,170.39	10,170.39		9	
86	Músico	25	3,532.20	15,000.00	25		
87	Niñera	24	5,310.28	6,757.93	3	21	
88	Notificador	1	12,000.00	12,000.00	1		
89	Nutrióloga	1	15,000.00	15,000.00	1		
90	Odontólogo	6	7,639.50	10,068.30	6		



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
91	Oficial Administrativo	61	\$ 6,000.00	\$ 34,648.04	4	57	
92	Oficial Crucero	99	15,690.80	15,690.80	99		
93	Oficial Motociclista	57	14,976.36	18,828.96	57		
94	Oficial Operativo	77	5,555.07	9,379.09	1	76	
95	Oficial Patrullero	34	22,594.75	22,594.75	34		
96	Operador	452	5,552.38	20,000.00	30	422	
97	Paramédico	7	8,786.28	9,049.87	1	6	
98	Peluquero	1	4,430.40	4,430.40	1		
99	Peón	1	6,041.26	6,041.26		1	
100	Pintor	23	5,555.06	6,092.01		23	
101	Plomero	7	3,500.00	6,535.66	1	6	
102	Policía	1,051	15,690.80	15,690.80	1,051		
103	Policía 1ero	8	27,113.70	27,113.70	8		
104	Policía 2ero	14	22,594.75	22,594.75	14		
105	Policía 3ero	50	18,828.96	18,828.96	50		
106	Pres. de Box Profesional	1	20,800.20	20,800.20	1		
107	Pres. de Lucha Libre Prof.	1	25,800.20	25,800.20	1		
108	Presidente de Tutelas	1	3,000.00	3,000.00			1
109	Presidente Municipal	1	155,076.10	155,076.10	1		
110	Pres. Tribunal de Arbitraje	1	41,011.20	41,011.20	1		
111	Profesional Especialista	13	8,183.10	17,680.20	5	8	
112	Profesional Téc. Admtvo.	9	7,315.20	15,873.37	1	8	
113	Programador	1	11,335.80	11,335.80	1		
114	Promotor	148	5,800.00	18,000.00	63	81	4
115	Proyectista	5	12,000.00	14,208.69	2	3	
116	Psicólogo	16	7,500.00	15,000.00	11	5	
117	Químico	7	10,000.00	11,782.50	1	6	
118	Rastrillero	5	9,208.60	9,208.63		5	
119	Recepcionista	28	6,982.48	16,021.10	4	24	
120	Recolector	6	5,032.20	7,056.08		5	1

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

N°	PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	Salario De	Salario Hasta	Tipo de plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
121	Redactor	2	\$ 15,034.00	\$ 17,139.00	2		
122	Regidor	27	62,030.07	62,030.08	27		
123	Relojero	11	5,032.20	7,263.57	2	8	1
124	Representante	1	25,000.20	25,000.20	1		
125	Responsable Área	17	3,438.90	22,000.00	7	9	1
126	Revisor ISAI	1	11,311.13	11,311.13		1	
127	Salvavidas	2	4,444.20	6,000.00	2		
128	Secretaria	144	5,555.07	21,428.60	7	137	
129	Secretaria Ejec./Particular	2	25,000.00	25,000.00	2		
130	Secretario	9	85,500.00	90,000.00	9		
131	Srio. Gral. S.U.T.S.M.M.	1	65,236.08	65,236.08		1	
132	Srio. S.U.T.S.M.M.	3	47,839.79	47,839.79		3	
133	Secretario Tribunal	1	20,000.00	20,000.00	1		
134	Seguridad Interna	80	5,946.00	10,318.30	79		1
135	Síndico	2	74,436.09	74,436.09	2		
136	Soldador	26	5,365.20	7,841.89	1	25	
137	Soporte Técnico	9	10,000.00	15,000.00	7	2	
138	Sub-jefe Enfermería	2	11,938.93	12,484.74		2	
139	Supervisor	91	5,946.30	30,000.00	59	23	9
140	Técnico	60	6,097.52	12,026.41	7	53	
141	Técnico Radiólogo	6	8,902.45	8,902.45		6	
142	Telefonista	4	7,223.82	12,008.61		4	
143	Topógrafo	2	9,934.75	10,949.41		2	
144	Tornillero	3	10,130.05	10,130.05		3	
145	Trabajador (A) Social	18	8,050.23	14,000.00	1	17	
146	Velador	18	5,555.07	8,034.00	1	17	
147	Veterinario	3	4,000.00	13,000.00	2		1
148	Vigilante	143	3,208.80	10,760.60	11	132	
149	Vocal de Tutelas	1	2,645.70	2,645.70	1		



---

TERCERO. Publíquese el Acuerdo Segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 03 de abril de 2017

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

*Rúbricas*

## Dictamen de comodato a favor del Club de Amigos del Tango de la segunda planta del kiosco de la plaza Santa Isabel

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

#### PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal ubicado en la avenida Francisco I. Madero y las calles 20 de Noviembre, Xicoténcatl y José María Arteaga, en Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número 11-034-001, con una superficie total de 4,886.235 metros cuadrados, con la finalidad de que sea autorizado otorgar en comodato la segunda planta del Kiosco central de la plaza municipal denominada «Santa Isabel», con una superficie de 254.47 metros cuadrados a favor del «Club Amigos del Tango de Monterrey, Asociación Civil», con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como tango al público en general, contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomon-tana, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. En fecha 15 de enero de 2016, las CC. María Delia Dolores García Sepúlveda, y Norma Aurora Canto Pérez, Presidenta y Secretaria del «Club Amigos del Tango de Monterrey, Asociación Civil», presentaron solicitud mediante el cual solicita el otorgamiento en comodato de la segunda planta del Kiosco central de la plaza municipal denominada «Santa Isabel» a favor del «Club Amigos del Tango de Monterrey, Asociación Civil», con una superficie de 254.47 metros cuadrados de un inmueble de mayor extensión con expediente catastral número 11-034-001, ubicado en la avenida Francisco I. Madero y las calles 20 de Noviembre, Xicoténcatl y José María Arteaga, en la zona Centro en Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como tango al público en general, contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana.

Anexando la siguiente documentación:

a) Solicitud de fecha 15 de enero de 2016, donde solicita utilizar la segunda planta del Kiosco central de la plaza municipal denominada «Santa Isabel», con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como tango al público en general.



b) Escritura Pública 27,664, de fecha 24 de junio de 1983, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Flores Rodríguez, Notario Público Suplente de la Notaría Pública 28, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene la constitución del «Club Amigos del Tango de Monterrey, Asociación Civil», debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 70, volumen 2, libro II, sección III asociaciones civiles, de fecha 05 de agosto de 1983.

II. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

- a) Declaratoria de Incorporación de la Plaza Municipal denominada «Santa Isabel», publicada en el Periódico Oficial del Estado número 119, de fecha 15 de septiembre del año 2003, misma que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 2513, volumen 255, libro 51, sección I propiedad, unidad Monterrey, de fecha 31 de octubre de 2003, mediante la cual el Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble solicitado en comodato.
- b) Certificado del Impuesto Predial número 11-034-001, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, del que se desprende que ampara un inmueble propiedad del municipio de Monterrey, Nuevo León.
- c) Fotografías de la superficie del inmueble de referencia.
- d) Levantamiento topográfico llevado a cabo por personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, de la superficie de 254.47 metros cuadrados dentro de un inmueble de mayor extensión, objeto del comodato.



Por lo anterior y,

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

TERCERO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que el solicitante es una Asociación Civil, sin fines de lucro, sin especulación y con el fin de que el inmueble será destinado para seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como tango al público en general, contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana.

SÉPTIMO. Que la segunda planta del Kiosco central de la plaza municipal denominada «Santa Isabel», objeto del presente Dictamen, se ha venido otorgando física y materialmente al «Club Amigos del Tango de Monterrey, Asociación Civil», mediante la figura jurídica del comodato, en donde se imparten talleres y clases de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como tango al público en general en esa zona del Municipio, por lo que se considera que otorgar dicho espacio, con una superficie de 254.47 metros cuadrados en comodato, se traduce en una acción benéfica de calidad de vida y cultura que es de enorme trascendencia para la comunidad regiomontana.

OCTAVO. Que se condiciona al «Club Amigos del Tango de Monterrey, Asociación Civil», en su carácter de Comodatario, entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) El inmueble será destinado para continuar impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como tango al público en general, contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato, será al momento de su formalización.
- c) Será responsable la Asociación Civil de la tramitación de los permisos, licencias y demás relativos a la construcción y mejoras de la segunda planta del Kiosco central de la plaza municipal denominada «Santa Isabel» objeto del comodato, así como del pago de impuestos, derechos y otras obligaciones

fiscales, así mismo deberá inscribir la construcción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

- d) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- e) En caso que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia al inmueble o su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizar a la Asociación Civil por tales hechos o eventos.
- f) El inmueble no podrá subcomodarse o transmitirse la posesión del inmueble bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
- g) El inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere para su funcionamiento, y será responsabilidad de la Asociación Civil su contratación, así como de su pago oportuno.
- h) No existirá relación laboral entre el personal de la Asociación Civil y el municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y la Asociación Civil.
- i) Los daños que se causen a terceros al inicio, durante y la conclusión de la construcción del edificio, así como por el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad de la Asociación Civil.
- j) Deberá contratar la Asociación Civil un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del municipio de Monterrey.
- k) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, la construcción, mejoras o remodelaciones del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

## **ACUERDOS**

PRIMERO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar Contrato de Comodato por el plazo de 25 años, a favor del «Club Amigos del Tango de Monterrey, Asociación Civil», respecto de la segunda planta del Kiosco central de la plaza municipal denominada «Santa Isabel», con una superficie de 254.47 metros cuadrados, que se encuentra en el inmueble ubicado en la avenida Francisco I. Madero y las calles 20 de Noviembre, Xicoténcatl y José María Arteaga, en Monterrey, Nuevo León, Nuevo León, con expediente catastral número 11-034-001, con una superficie total de 4,886.235 metros cuadrados, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como tango al público en general, contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana, condicionándose en su carácter de Comodatario, al Considerando Octavo del presente dictamen.

SEGUNDO. Adicional a lo establecido en el Acuerdo Primero, se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento de la segunda planta del Kiosco central de la plaza municipal denominada «Santa Isabel», con una superficie de 254.47 metros cuadrados objeto del presente Dictamen, por parte de la Asociación Civil, en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal, y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del presente Dictamen.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 25 de abril de 2017

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

*Rúbricas*



---

## **Dictamen con el que se tiene por recibido el informe contable y financiero de la Tesorería Municipal correspondiente a enero de 2017**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

### **ANTECEDENTE**

ÚNICO. La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de enero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), c) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación

en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de enero de 2017, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de enero de 2017, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de enero de 2017, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

## **ACUERDOS**

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de enero del año 2017:



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 al 31 de enero 2017 y 2016</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>669,805,093.32</b>	<b>590,739,505.05</b>
Impuestos	625,253,420.24	549,337,108.52
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	22,730,984.38	19,666,396.18
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	9,414,266.84	9,822,952.25
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12,406,421.86	11,913,048.10
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>173,715,560.90</b>	<b>186,668,512.96</b>
Participaciones y Aportaciones	155,798,590.81	171,745,428.96
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,916,970.09	14,923,084.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>3,408,203.62</b>	<b>51,811.27</b>
Ingresos Financieros	2,917,722.04	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	490,481.58	51,811.27
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>846,928,857.84</b>	<b>777,459,829.28</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>113,094,361.47</b>	<b>117,775,923.21</b>
Servicios Personales	85,287,847.57	84,983,210.24
Materiales y Suministros	1,638,073.63	126,519.55
Servicios Generales	26,168,440.27	32,666,193.42
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>27,338,412.01</b>	<b>28,830,013.51</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	1,729,166.66	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	17,500.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	25,591,745.35	28,830,013.51
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>42,892,238.12</b>	<b>12,422,912.12</b>
Intereses de la Deuda Pública	12,732,238.12	12,422,912.12
Comisiones de la Deuda Pública	30,160,000.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,964,878.53</b>	<b>4,530,562.08</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,964,878.53	4,530,562.08
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>187,289,890.13</b>	<b>163,559,410.92</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>659,638,967.71</b>	<b>613,900,418.36</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de enero 2017 y 2016</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,116,108,539.82	891,556,228.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	342,289,873.51	581,172,325.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	35,101,468.12	16,429,321.28	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	3,282,500.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	162,897,237.45	229,666,337.53
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	-0.01	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,209,950.66	4,774,193.62
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo		
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	21,185,359.77	105,156.30
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,281,761,086.46</b>	<b>390,075,988.88</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>527,582,421.39</b>	<b>815,718,013.08</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	242,547,210.75	114,826,854.60	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,667,454.46	10,969,585,043.91	Deuda Pública a Largo Plazo	1,631,474,405.93	1,791,199,325.68
Bienes Muebles	491,714,441.04	570,266,514.05	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	24,406,946.08	3,161,839.98	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,259,708.60	10,410,516.07
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-341,766,614.84	-401,843,566.86	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	38,751,058.79	14,256,223.33	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,646,734,114.53</b>	<b>1,801,609,841.75</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,174,316,535.92</b>	<b>2,703,560,750.42</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>12,289,320,496.28</b>	<b>11,263,777,447.08</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>13,571,081,582.74</b>	<b>11,653,853,435.96</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>11,396,765,046.82</b>	<b>8,950,292,685.54</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	659,638,967.71	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,959,523,104.44	9,678,836,591.23
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-222,397,025.33	-728,543,905.69
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>11,396,765,046.82</b>	<b>8,950,292,685.54</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>13,571,081,582.74</b>	<b>11,653,853,435.96</b>



Estado Analítico del Activo  
Del 1 al 31 de enero de 2017

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2+3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>826,627,610.64</b>	<b>5,203,837,698.68</b>	<b>5,015,907,909.64</b>	<b>1,281,761,086.46</b>	<b>456,233,475.82</b>
Efectivo y Equivalentes	672,348,096.18	4,084,492,791.57	3,640,732,347.93	1,116,108,539.82	443,760,443.64
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,628,435.94	1,119,344,907.11	1,375,175,561.71	35,101,468.12	12,473,032.18
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	0.00	0.00	130,551,078.52	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>12,183,733,139.12</b>	<b>5,632,868,013.78</b>	<b>528,751,317.72</b>	<b>12,289,320,496.28</b>	<b>105,587,357.16</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,577,475.06	3,355,792,711.61	524,786,439.19	242,547,210.75	108,969,735.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954.46	2,010,036,939.36	0.00	11,833,667,454.46	582,500.00
Bienes Muebles	491,714,441.04	96,621,175.27	0.00	491,714,441.04	0.00
Activos Intangibles	24,406,946.08	29,637,626.11	0.00	24,406,946.08	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-337,801,736.31	111,952,867.84	3,964,878.53	-341,766,614.84	-3,964,878.53
Activos Diferidos	38,751,058.79	28,816,693.59	0.00	38,751,058.79	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>13,009,260,749.76</b>	<b>10,838,695,712.46</b>	<b>5,544,659,227.36</b>	<b>13,571,081,582.74</b>	<b>561,820,832.98</b>

**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 al 31 de enero de 2017**

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>3,964,878.53</b>	<b>565,785,711.51</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>456,233,475.82</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	443,760,443.64
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	12,473,032.18
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>3,964,878.53</b>	<b>109,552,235.69</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	108,969,735.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	582,500.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,964,878.53	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>38,976,645.99</b>	<b>136,684,840.16</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>20,845,491.74</b>	<b>136,684,840.16</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	105,859,585.91
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	30,825,254.25
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	172,333.52	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	20,673,158.22	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>18,131,154.25</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	18,131,154.25	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>659,638,967.71</b>	<b>109,940.56</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>659,638,967.71</b>	<b>109,940.56</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	659,638,967.71	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	4,901.10
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	105,039.46
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>702,580,492.23</b>	<b>702,580,492.23</b>



Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 al 31 de enero de 2017					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-222,291,985.87	-105,039.46	0.00	-222,397,025.33
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>9,783,391,872.56</b>	<b>1,176,136,132.98</b>		<b>10,959,528,005.54</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,176,136,132.98	0.00	1,176,136,132.98
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	9,783,391,872.56	0.00	0.00	9,783,391,872.56
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016</b>	<b>0.00</b>	<b>9,561,099,886.69</b>	<b>1,176,136,132.98</b>	<b>0.00</b>	<b>10,737,236,019.67</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017</b>					
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	<b>0.00</b>	<b>1,176,131,231.88</b>	<b>-516,497,165.27</b>	<b>0.00</b>	<b>659,634,066.61</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	559,638,967.71	0.00	559,638,967.71
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,176,131,231.88	-1,176,136,132.98	0.00	-4,901.10
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>10,737,231,118.57</b>	<b>559,533,928.25</b>	<b>0.00</b>	<b>11,396,765,046.82</b>

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero de 2017 al 31 de enero 2017 y 2016		
Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>867,769,448.48</b>	<b>777,477,975.39</b>
Impuestos	625,253,420.24	549,337,108.52
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	22,730,984.38	19,666,396.18
Productos de Tipo Corriente	12,331,988.88	9,822,952.25
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12,406,421.86	11,913,048.10
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	155,798,590.81	171,745,428.96
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	17,916,970.09	14,923,084.00
Otros Orígenes de Operación	21,331,072.22	69,957.38
<b>Aplicación</b>	<b>258,870,431.03</b>	<b>209,221,703.22</b>
Servicios Personales	85,287,847.57	84,983,210.24
Materiales y Suministros	1,638,073.63	126,519.55
Servicios Generales	26,168,440.27	32,666,193.42
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	1,729,166.66	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	17,500.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	25,591,745.35	28,830,013.51
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	118,437,657.55	62,615,766.50
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>608,899,017.45</b>	<b>568,256,272.17</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>109,552,235.69</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	582,500.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	108,969,735.69	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-109,552,235.69</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>260,514.25</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	260,514.25	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>55,846,852.37</b>	<b>47,289,706.82</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	12,954,614.25	34,866,794.70
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	42,892,238.12	12,422,912.12
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-55,586,338.12</b>	<b>-47,289,706.82</b>



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos**  
 Del 1 al 31 de enero de 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	81,044,708.70	82,179,416.45
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	38,217,909.48	72,877,129.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Acreditante)	14,077,320.91	-
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	15,789,475.30	-
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	4,792,422.31	-
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	7,802,007.00	7,840,692.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	31,998,648.00	-
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	-	-
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>193,722,491.70</b>	<b>162,897,237.45</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	405,213,275.71	397,829,673.71
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	595,562,170.45	1,176,399,161.42
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Acreditante)	219,371,558.35	-
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	246,052,626.79	-
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	74,681,905.58	-
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	57,916,882.80	57,245,570.80
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)	14,544,832.00	-
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	-	-
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,613,343,251.68</b>	<b>1,631,474,405.93</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			464,751,959.30	379,944,892.54
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,271,817,702.68</b>	<b>2,174,316,535.92</b>

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 25 de abril de 2017

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

*Rúbricas*



---

## **Dictamen con el que se tiene por recibido el informe contable y financiero de la Tesorería Municipal correspondiente a febrero de 2017**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

### **ANTECEDENTE**

ÚNICO. La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de febrero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), c) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación

en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de febrero al 28 de febrero de 2017, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de febrero de 2017, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de febrero de 2017, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

## **ACUERDOS**

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de febrero del año 2017:



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 28 de febrero 2017 y 2016</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>922,331,854.18</b>	<b>772,940,800.18</b>
Impuestos	819,540,176.99	668,135,345.54
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	56,500,719.19	47,240,214.29
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	19,286,994.72	21,184,392.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	27,003,963.28	36,380,848.17
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>552,552,715.87</b>	<b>472,697,234.65</b>
Participaciones y Aportaciones	497,007,321.91	438,463,066.46
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,545,393.96	34,234,168.19
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>7,707,342.52</b>	<b>92,676.40</b>
Ingresos Financieros	7,213,851.90	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	493,490.62	92,676.40
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,482,591,912.57</b>	<b>1,245,730,711.23</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>348,229,125.96</b>	<b>341,300,026.88</b>
Servicios Personales	264,773,418.13	222,009,088.30
Materiales y Suministros	14,826,895.27	4,628,625.59
Servicios Generales	68,628,812.56	114,662,312.99
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>75,561,038.69</b>	<b>81,263,394.29</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	3,458,333.32	3,343,749.98
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,032,144.99	9,803.00
Pensiones y Jubilaciones	70,070,560.38	77,909,841.31
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>53,753,575.91</b>	<b>23,418,409.37</b>
Intereses de la Deuda Pública	23,593,575.91	23,418,409.37
Comisiones de la Deuda Pública	30,160,000.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>7,884,828.28</b>	<b>9,040,948.61</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,884,828.28	9,040,948.61
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>485,428,568.84</b>	<b>455,022,779.15</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>997,163,343.73</b>	<b>790,707,932.08</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 28 de Febrero 2017 y 2016</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,642,173,687.27	954,799,765.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	360,624,335.86	510,795,955.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	40,380,327.05	24,325,753.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	3,282,500.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	16,111,600.63	215,676,783.97
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	-0.01	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,246,133.91	4,850,618.93
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	157,638.43	465,041.45
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,813,105,092.84</b>	<b>982,408,018.89</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>378,139,708.83</b>	<b>731,788,399.83</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	212,787,374.23	121,746,041.19	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,858,336,952.59	10,969,817,937.15	Deuda Pública a Largo Plazo	1,965,726,460.71	1,775,244,997.68
Bienes Muebles	491,714,441.04	570,266,514.05	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	24,406,946.08	3,161,839.98	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,259,708.60	10,410,516.07
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-345,686,564.59	-406,353,953.39	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	38,751,058.79	17,398,133.33	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,980,986,169.31</b>	<b>1,785,655,513.75</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,359,125,878.14</b>	<b>2,517,443,913.58</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>12,280,310,208.14</b>	<b>11,276,036,512.31</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>14,093,415,300.98</b>	<b>12,258,444,531.20</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>11,734,289,422.84</b>	<b>9,741,000,617.62</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	997,163,343.73	790,707,932.08
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,959,523,104.44	9,678,836,591.23
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-222,397,025.33	-728,543,905.69
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>11,734,289,422.84</b>	<b>9,741,000,617.62</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>14,093,415,300.98</b>	<b>12,258,444,531.20</b>



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de enero al 28 de febrero de 2017

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>825,527,610.64</b>	<b>10,179,558,577.56</b>	<b>9,191,981,095.36</b>	<b>1,813,105,092.84</b>	<b>987,577,482.20</b>
Efectivo y Equivalentes	672,348,096.18	7,993,048,898.80	7,023,223,307.71	1,642,173,687.27	969,825,591.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,628,435.94	2,186,509,678.76	2,168,757,787.65	40,380,327.05	17,751,891.11
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	0.00	0.00	130,551,078.52	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>12,183,733,139.12</b>	<b>1,034,272,306.22</b>	<b>937,695,237.20</b>	<b>12,280,310,208.14</b>	<b>96,577,069.02</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,577,475.06	984,350,809.96	905,140,910.79	212,787,374.23	79,209,899.17
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954.46	49,921,496.26	24,669,498.13	11,858,336,952.59	25,251,998.13
Bienes Muebles	491,714,441.04	0.00	0.00	491,714,441.04	0.00
Activos Intangibles	24,406,946.08	0.00	0.00	24,406,946.08	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-337,801,736.31	0.00	7,884,828.28	-345,686,564.59	-7,884,828.28
Activos Diferidos	38,751,058.79	0.00	0.00	38,751,058.79	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>13,009,260,749.78</b>	<b>11,213,830,883.78</b>	<b>10,129,676,332.56</b>	<b>14,093,415,300.98</b>	<b>1,064,154,551.22</b>

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b>		
<b>Del 1 de enero al 28 de febrero 2017</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>7,884,828.28</b>	<b>1,092,039,379.50</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>987,577,482.20</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	969,825,591.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	17,751,891.11
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>7,884,828.28</b>	<b>104,461,897.30</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	79,209,899.17
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	25,251,998.13
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,884,828.28	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>352,591,725.80</b>	<b>265,490,577.75</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>208,516.77</b>	<b>265,490,577.75</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	87,525,123.56
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	177,610,891.07
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	208,516.77	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	354,563.12
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>352,383,209.03</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	352,383,209.03	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>997,163,343.73</b>	<b>109,940.56</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>997,163,343.73</b>	<b>109,940.56</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	997,163,343.73	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	4,901.10
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	105,039.46
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,357,639,897.81</b>	<b>1,357,639,897.81</b>



Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública al 28 de febrero 2017					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0.00	-222,291,985.87	-105,039.46	0.00	-222,397,025.33
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		9,783,391,872.56	1,176,136,132.98		10,959,528,005.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,176,136,132.98	0.00	1,176,136,132.98
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	9,783,391,872.56	0.00	0.00	9,783,391,872.56
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016</b>	0.00	9,561,099,886.69	1,176,136,132.98	0.00	10,737,236,019.67
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0.00	1,176,131,231.88	-178,972,789.25	0.00	997,158,442.63
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	997,163,343.73	0.00	997,163,343.73
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,176,131,231.88	-1,176,136,132.98	0.00	-4,901.10
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017</b>	0.00	10,737,231,118.57	997,058,304.27	0.00	11,734,289,422.84

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 28 de febrero 2017 y 2016		
Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,482,800,429.34</b>	<b>1,246,185,167.80</b>
Impuestos	819,540,176.99	668,135,345.54
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	56,500,719.19	47,240,214.29
Productos de Tipo Corriente	26,500,846.62	21,184,392.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	27,003,963.28	36,380,848.17
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	497,007,321.91	438,463,066.46
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	55,545,393.96	34,234,168.19
Otros Orígenes de Operación	702,007.39	547,132.97
<b>Aplicación</b>	<b>529,531,683.00</b>	<b>573,513,086.34</b>
Servicios Personales	264,773,418.13	222,009,088.30
Materiales y Suministros	14,826,895.27	4,628,625.59
Servicios Generales	68,628,812.56	114,662,312.99
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	3,458,333.32	3,343,749.98
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,032,144.99	9,803.00
Pensiones y Jubilaciones	70,070,560.38	77,909,841.31
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	105,741,518.35	150,949,665.17
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>953,268,746.34</b>	<b>672,672,081.46</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>167,106.76</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	167,106.76
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>104,461,897.30</b>	<b>400,000.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	25,251,998.13	400,000.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	79,209,899.17	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-104,461,897.30</b>	<b>-232,893.24</b>
<b>Fuero de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>188,960,220.02</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	188,960,220.02	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>67,941,477.97</b>	<b>88,229,085.66</b>
Servicios de la Deuda	14,187,902.06	64,810,676.29
Interno	53,753,575.91	23,418,409.37
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>121,018,742.05</b>	<b>-88,229,085.66</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>969,825,591.09</b>	<b>584,210,102.56</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>672,348,096.18</b>	<b>370,589,663.10</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,642,173,687.27</b>	<b>954,799,765.66</b>



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos**  
 Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2017 - 2019

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	82,179,416.45	7,794,718.60
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	72,877,129.00	6,771,328.23
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	-	1,545,553.80
	Pesos	BANCO DEL BAJO, S.A.	7,840,692.00	-
Titulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Titulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>162,897,237.45</b>	<b>16,111,600.63</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	397,829,673.71	964,419,793.94
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	1,176,399,161.42	815,230,527.42
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	-	186,076,139.35
	Pesos	BANCO DEL BAJO, S.A.	57,245,570.80	-
Titulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Titulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,631,474,405.93</b>	<b>1,965,726,460.71</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			379,944,892.54	377,287,816.80
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,174,316,535.92</b>	<b>2,359,125,878.14</b>

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 25 de abril de 2017

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante

Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

*Rúbricas*



---

## Dictamen con el Informe de la Gestión Financiera del primer trimestre de 2017

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el primer trimestre del ejercicio 2017.
- III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el primer trimestre del año 2017, contiene los siguientes apartados:

### Introducción y Fundamento legal

- I. Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Periodo: primer trimestre ejercicio 2017

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado analítico del activo
- d) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

Periodo: acumulado al primer trimestre ejercicio 2017

- e) Estado de situación financiera
- f) Estado de actividades
- g) Estado de variación en la hacienda pública
- h) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación);
- i) Estado de flujos de Efectivo
- j) Notas a los estados financieros
- k) Estado analítico del activo;
- l) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- m) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad - Función)

III. Anexos

- a) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- b) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- c) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- d) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- e) Relación de cuentas bancarias específicas
- f) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2017
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- h) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- i) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias
- j) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- k) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de marzo de 2017
- l) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

---

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017.

Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre del ejercicio 2017.

TERCERO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017 en los términos que a continuación se presenta:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

Periodo: primer trimestre ejercicio 2017

a) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Del 1 de enero al 31 de marzo 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	Acum al Primer Trimestre 2017	Acum al Cuarto Trimestre 2016	PASIVO	Acum al Primer Trimestre 2017	Acum al Cuarto Trimestre 2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,694,430,523.93	672,348,096.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	460,702,786.20	447,942,432.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,633,561.04	22,630,868.64	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	91,333,643.32	130,551,078.52	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	16,321,051.45	193,722,491.70
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	-0.01	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,294,157.89	5,886,809.67
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,813,397,728.29</b>	<b>825,530,043.33</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>515,021,857.99</b>	<b>648,063,934.93</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	274,652,762.03	133,577,475.06	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,890,190,388.87	11,833,084,954.46	Deuda Pública a Largo Plazo	1,964,267,689.36	1,613,343,251.68
Bienes Muebles	663,794,984.49	491,714,441.04	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	24,999,711.31	24,406,946.08	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Provisiones a Largo Plazo	15,259,708.60	10,410,516.07
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-359,392,493.44	-337,801,736.31	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,979,527,397.96</b>	<b>1,623,753,767.75</b>
Activos Diferidos	43,739,099.95	38,751,058.79	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,494,549,255.95</b>	<b>2,271,817,702.68</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>12,537,984,453.21</b>	<b>12,183,733,139.12</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>14,351,382,181.50</b>	<b>13,009,263,182.45</b>	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>11,856,832,925.55</b>	<b>10,737,445,479.77</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,119,711,324.54	1,176,345,593.09
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,959,518,626.34	9,783,391,872.56
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-222,397,025.33	-222,291,985.88
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>11,856,832,925.55</b>	<b>10,737,445,479.77</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>14,351,382,181.50</b>	<b>13,009,263,182.45</b>



b) Estado de actividades

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de marzo 2017 y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016</b>		
	<b>Primer Trimestre 2017</b>	<b>Cuarto Trimestre 2016</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,165,822,453.06</b>	<b>405,111,524.33</b>
Impuestos	1,002,656,552.33	276,333,635.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	3,002,806.13
Derechos	90,803,359.62	49,132,652.75
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	29,084,549.16	28,226,122.31
Aprovechamientos de Tipo Corriente	43,277,991.95	48,416,307.39
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>817,445,738.88</b>	<b>766,335,594.60</b>
Participaciones y Aportaciones	721,133,772.16	659,652,043.78
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,311,966.72	106,683,550.82
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>14,292,835.47</b>	<b>16,456,951.54</b>
Ingresos Financieros	13,792,572.72	8,266,910.23
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	500,262.75	8,190,041.31
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,997,561,027.41</b>	<b>1,187,904,070.47</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>648,155,234.91</b>	<b>1,175,168,234.73</b>
Servicios Personales	395,198,005.15	576,387,244.98
Materiales y Suministros	50,574,951.22	164,598,333.97
Servicios Generales	202,382,278.54	434,182,655.78
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>142,678,343.41</b>	<b>154,392,753.40</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	90,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	5,770,833.31	7,330,646.89
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,177,523.15	18,118,518.76
Pensiones y Jubilaciones	104,729,986.95	128,853,587.75
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	30,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>7,848,954.49</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	7,848,954.49
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>65,425,367.42</b>	<b>37,170,199.22</b>
Intereses de la Deuda Pública	35,265,367.42	37,170,199.22
Comisiones de la Deuda Pública	30,160,000.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>21,590,757.13</b>	<b>12,408,935.45</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	21,590,757.13	12,408,935.45
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>10,181,253.33</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	10,181,253.33
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>877,849,702.87</b>	<b>1,397,170,330.62</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,119,711,324.54</b>	<b>-209,266,260.15</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

c) Estado analítico del activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de marzo de 2017					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>825,527,610.64</b>	<b>14,759,905,719.17</b>	<b>13,759,462,804.69</b>	<b>1,825,970,525.12</b>	<b>1,000,442,914.48</b>
Efectivo y Equivalentes	672,348,096.18	11,893,227,668.15	10,871,145,240.40	1,694,430,523.93	1,022,082,427.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,628,435.94	2,828,287,930.55	2,810,710,008.62	40,206,357.87	17,577,921.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	38,390,120.47	77,607,555.67	91,333,643.32	-39,217,435.20
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>12,183,733,139.12</b>	<b>1,778,707,583.58</b>	<b>1,424,456,269.49</b>	<b>12,537,984,453.21</b>	<b>354,251,314.09</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,577,475.06	1,438,306,382.16	1,297,231,095.19	274,652,762.03	141,075,286.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954.46	84,701,572.22	27,596,137.81	11,890,190,388.87	57,105,434.41
Bienes Muebles	491,714,441.04	249,862,277.21	77,781,733.76	663,794,984.49	172,080,543.45
Activos Intangibles	24,406,946.08	849,310.83	256,545.60	24,999,711.31	592,765.23
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-337,801,736.31	0.00	21,590,757.13	-359,392,493.44	-21,590,757.13
Activos Diferidos	38,751,058.79	4,988,041.16	0.00	43,739,099.95	4,988,041.16
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>13,009,260,749.76</b>	<b>16,538,613,302.75</b>	<b>15,183,919,074.18</b>	<b>14,363,954,978.33</b>	<b>1,354,694,228.57</b>



d) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos**  
 Del 1 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	7,794,718.60	7,896,049.95
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BBVA BANCOMER, S.A. (I)	6,771,328.23	6,859,355.50
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,545,553.80	1,565,646.00
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>16,111,600.63</b>	<b>16,321,051.45</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	964,419,793.94	963,714,047.04
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BBVA BANCOMER, S.A. (I)	815,230,527.42	814,617,440.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	186,076,139.35	185,936,202.32
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,965,726,460.71</b>	<b>1,964,267,689.36</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			377,287,816.80	513,960,515.14
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,359,125,878.14</b>	<b>2,494,549,255.95</b>

Periodo:acumulado al primer trimestre ejercicio 2017

e) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,694,430,523.93	949,177,150.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	460,702,786.20	635,215,658.21
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,633,561.04	123,317,198.41	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	91,333,643.32	4,847,500.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	16,321,051.45	206,700,891.16
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	-0.01	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,294,157.89	4,956,471.18
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo		
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	36,703,862.45	151,796.30
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,813,397,728.29</b>	<b>1,077,341,848.59</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>515,021,857.99</b>	<b>847,024,816.85</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	274,652,762.03	109,299,989.75	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,890,190,388.87	11,017,623,834.16	Deuda Pública a Largo Plazo	1,964,267,689.36	1,759,199,064.68
Bienes Muebles	663,794,984.49	569,838,247.93	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	24,999,711.31	3,161,839.98	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,259,708.60	10,410,516.07
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-359,392,493.44	-410,439,771.79	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	43,739,099.95	17,398,133.33	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,979,527,397.96</b>	<b>1,769,609,580.75</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,494,549,255.95</b>	<b>2,616,634,397.60</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>12,537,984,453.21</b>	<b>11,306,882,273.36</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>14,351,382,181.50</b>	<b>12,384,224,121.95</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>11,856,832,925.55</b>	<b>9,767,589,724.35</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,119,711,324.54	836,380,549.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,959,518,626.34	9,205,991,613.54
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-222,397,025.33	-274,782,439.13
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>11,856,832,925.55</b>	<b>9,767,589,724.35</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>14,351,382,181.50</b>	<b>12,384,224,121.95</b>



f) Estado de actividades

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de marzo 2017 y 2016</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,165,822,453.06</b>	<b>887,616,036.63</b>
Impuestos	1,002,656,552.33	736,479,346.66
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	90,803,359.62	76,492,198.19
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	29,084,549.16	26,380,708.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	43,277,991.95	48,263,783.60
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>817,445,738.88</b>	<b>706,573,898.06</b>
Participaciones y Aportaciones	721,133,772.16	657,857,714.87
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,311,966.72	48,716,183.19
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>14,292,835.47</b>	<b>7,106,408.96</b>
Ingresos Financieros	13,792,572.72	6,007,102.06
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	500,262.75	1,099,306.90
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,997,561,027.41</b>	<b>1,601,296,343.65</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>648,155,234.91</b>	<b>593,056,221.89</b>
Servicios Personales	395,198,005.15	408,153,630.25
Materiales y Suministros	50,574,951.22	10,894,669.58
Servicios Generales	202,382,278.54	174,007,922.06
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>142,678,343.41</b>	<b>120,828,972.19</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	5,770,833.31	4,390,624.97
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,177,523.15	1,169,803.00
Pensiones y Jubilaciones	104,729,986.95	115,268,544.22
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	30,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>1,628,544.31</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	1,628,544.31
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>65,425,367.42</b>	<b>35,583,655.31</b>
Intereses de la Deuda Pública	35,265,367.42	35,583,655.31
Comisiones de la Deuda Pública	30,160,000.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>21,590,757.13</b>	<b>13,818,400.01</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	21,590,757.13	13,126,767.01
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	691,633.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>877,849,702.87</b>	<b>764,915,793.71</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,119,711,324.54</b>	<b>836,380,549.94</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

g) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública al 31 de marzo 2017					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-222,291,985.87	-105,039.46	0.00	-222,397,025.33
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	<b>0.00</b>	<b>9,783,391,872.56</b>	<b>1,176,136,132.98</b>		<b>10,959,528,005.54</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,176,136,132.98	0.00	1,176,136,132.98
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	9,783,391,872.56	0.00	0.00	9,783,391,872.56
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016</b>	<b>0.00</b>	<b>9,561,099,886.69</b>	<b>1,176,136,132.98</b>	<b>0.00</b>	<b>10,737,236,019.67</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	<b>0.00</b>	<b>1,176,126,753.78</b>	<b>-56,424,808.44</b>	<b>0.00</b>	<b>1,119,701,945.34</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,119,711,324.54	0.00	1,119,711,324.54
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,176,126,753.78	-1,176,136,132.98	0.00	-9,379.20
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>10,737,226,640.47</b>	<b>1,119,606,285.08</b>	<b>0.00</b>	<b>11,856,832,925.55</b>



## h) Estado de cambios en la situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de marzo 2017</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>60,808,192.33</b>	<b>1,402,929,624.07</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>39,217,435.20</b>	<b>1,027,087,552.85</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,022,082,427.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	5,005,125.10
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	39,217,435.20	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>21,590,757.13</b>	<b>375,842,071.22</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	141,075,286.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	57,105,434.41
Bienes Muebles	0.00	172,080,543.45
Activos Intangibles	0.00	592,765.23
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	21,590,757.13	0.00
Activos Diferidos	0.00	4,988,041.16
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>399,925,966.11</b>	<b>177,401,440.25</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>49,001,528.43</b>	<b>177,401,440.25</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,553,326.78	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	177,401,440.25
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	256,540.75	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	36,191,660.90	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>350,924,437.68</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	350,924,437.68	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,119,711,324.54</b>	<b>114,418.66</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,119,711,324.54</b>	<b>114,418.66</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,119,711,324.54	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	9,379.20
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	105,039.46
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,580,445,482.98</b>	<b>1,580,445,482.98</b>

i) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de marzo 2017 y 2016		
Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>2,085,779,991.04</b>	<b>1,604,202,492.90</b>
Impuestos	1,002,656,552.33	736,479,346.66
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	90,803,359.62	76,492,198.19
Productos de Tipo Corriente	42,877,121.88	32,387,810.24
Aprovechamientos de Tipo Corriente	43,277,991.95	48,263,783.60
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	721,133,772.16	657,857,714.87
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	96,311,966.72	48,716,183.19
Otros Orígenes de Operación	88,719,226.38	4,005,456.15
<b>Aplicación</b>	<b>795,953,122.08</b>	<b>871,577,230.80</b>
Servicios Personales	395,198,005.15	408,153,630.25
Materiales y Suministros	50,574,951.22	10,894,669.58
Servicios Generales	202,382,278.54	174,007,922.06
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	5,770,833.31	4,390,624.97
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,177,523.15	1,169,803.00
Pensiones y Jubilaciones	104,729,986.95	115,268,544.22
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	30,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	1,628,544.31
Otras Aplicaciones de Operación	5,119,543.76	156,063,492.41
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,289,826,868.96</b>	<b>732,625,262.10</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>375,842,071.22</b>	<b>28,621,617.63</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	57,105,434.41	22,466,153.82
Bienes Muebles	172,080,543.45	191,333.00
Otras Aplicaciones de Inversión	146,656,093.36	5,964,130.81
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-375,842,071.22</b>	<b>-28,621,617.63</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>188,960,220.02</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	188,960,220.02	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>80,862,590.01</b>	<b>125,416,157.38</b>
Servicios de la Deuda	15,437,222.59	89,832,502.07
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	65,425,367.42	35,583,655.31
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>108,097,630.01</b>	<b>-125,416,157.38</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,022,082,427.75</b>	<b>578,587,487.09</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>672,348,096.18</b>	<b>370,589,663.10</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,694,430,523.93</b>	<b>949,177,150.19</b>



j) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017.

k) Estado analítico del activo

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado Analítico del Activo</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de marzo de 2017</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo Inicial 1</b>	<b>Cargos del Periodo 2</b>	<b>Abonos del Periodo 3</b>	<b>Saldo Final 4 =(1+2-3)</b>	<b>Variación del Periodo (4-1)</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>825,527,610.64</b>	<b>14,759,905,719.17</b>	<b>13,759,462,804.69</b>	<b>1,825,970,525.12</b>	<b>1,000,442,914.48</b>
Efectivo y Equivalentes	672,348,096.18	11,893,227,668.15	10,871,145,240.40	1,694,430,523.93	1,022,082,427.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,628,435.94	2,828,287,930.55	2,810,710,008.62	40,206,357.87	17,577,921.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	38,390,120.47	77,607,555.67	91,333,643.32	-39,217,435.20
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>12,183,733,139.12</b>	<b>1,778,707,583.58</b>	<b>1,424,456,269.49</b>	<b>12,537,984,453.21</b>	<b>354,251,314.09</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,577,475.06	1,438,306,382.16	1,297,231,095.19	274,652,762.03	141,075,286.97
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954.46	84,701,572.22	27,596,137.81	11,890,190,388.87	57,105,434.41
Bienes Muebles	491,714,441.04	249,862,277.21	77,781,733.76	663,794,984.49	172,080,543.45
Activos Intangibles	24,406,946.08	849,310.83	256,545.60	24,999,711.31	592,765.23
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-337,801,736.31	0.00	21,590,757.13	-359,392,493.44	-21,590,757.13
Activos Diferidos	38,751,058.79	4,988,041.16	0.00	43,739,099.95	4,988,041.16
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>13,009,260,749.76</b>	<b>16,538,613,302.75</b>	<b>15,183,919,074.18</b>	<b>14,363,954,978.33</b>	<b>1,354,694,228.57</b>

I) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b> <b>Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b> <b>Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	81,044,708.70	7,896,049.95
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Acreditante)	38,217,909.48	6,859,355.50
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	0.00	1,565,646.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	14,077,320.91	0.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	15,789,475.30	0.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	4,792,422.31	0.00
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	7,802,007.00	0.00
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	31,998,648.00	0.00
Titulos y Valores:				
Arendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			0.00	0.00
Internacionales:			0.00	0.00
Deuda Bilateral:			0.00	0.00
Titulos y Valores:			0.00	0.00
Arendamientos Financieros:			0.00	0.00
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>193,722,491.70</b>	<b>16,321,051.45</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	405,213,275.71	963,714,047.04
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Acreditante)	595,562,170.45	814,617,440.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	0.00	185,936,202.32
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	219,371,558.35	0.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	246,052,626.79	0.00
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	74,681,905.58	0.00
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	57,916,882.80	0.00
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	14,544,832.00	0.00
Titulos y Valores:				
Arendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:			0.00	0.00
Internacionales:			0.00	0.00
Deuda Bilateral:			0.00	0.00
Titulos y Valores:			0.00	0.00
Arendamientos Financieros:			0.00	0.00
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,613,343,251.68</b>	<b>1,964,267,689.36</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			464,751,959.30	513,960,515.14
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,271,817,702.68</b>	<b>2,494,549,255.95</b>



## m) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

INFORME DE REDUCCIONES, BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS OTORGADOS  
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2017 AL 31 DE MARZO 2017

CAPÍTULO	CONCEPTO	REDUCCIONES		BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS			TOTALES
		IMPORTE Y REZAGOS	IMPORTE Y REZAGO	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	SANCCIONES	
<b>IMPUESTOS</b>		\$ -	\$ 179,936,334.38	\$ 14,821,651.04	\$ -	\$ 15,650,068.33	\$ 210,408,053.75
	IMPUESTO PREDIAL		\$ 147,558,114.96	\$ 497,993.87	\$ -	\$ 138.00	\$ 148,056,246.83
	IMPUESTO PREDIAL BANCOS		\$ 14,642,959.92	\$ 197,239.28	\$ -	\$ 301,480.10	\$ 15,141,679.30
	PREDIAL MOD CATASTRAL		\$ 18,039.60	\$ 398,452.01	\$ -	\$ -	\$ 416,491.61
	IMPUESTO PREDIAL REZAGO		\$ 4,995,189.36	\$ 8,980,336.91	\$ -	\$ 15,348,450.23	\$ 29,323,976.50
	I.S.A.I.		\$ 9,664,036.90	\$ 4,722,453.59	\$ -	\$ -	\$ 14,386,490.49
	IMPUESTO S/DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS		\$ 3,057,993.64	\$ 25,175.38	\$ -	\$ -	\$ 3,083,169.02
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OBRAS INTEGRALES ADMÓN ACTUAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OBRAS INTEGRALES 2003/06		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>DERECHOS</b>		\$ -	\$ 2,121,653.29	\$ 306,211.50	\$ 2,748.16	\$ -	\$ 2,430,612.95
	REFRENDOS		\$ 7,580.63	\$ 7,878.45	\$ -	\$ -	\$ 15,459.08
	ANUNCIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	OCUPACION VIA PUB. PROVISIONAL		\$ 26,881.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,881.18
	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS		\$ 661,321.49	\$ 141,100.03	\$ 2,748.16	\$ -	\$ 805,169.68
	TRANSP. PASAJEROS (SITIOS)		\$ 67,564.08	\$ 14,294.52	\$ -	\$ -	\$ 81,858.60
	VTA. CALCOMANÍAS ESTACIONÓMETRO		\$ 225,735.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 225,735.75
	VTA. CALCOMANÍAS ESTACIONÓMETRO PF		\$ 1,132,570.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,132,570.16
	POR BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE DOCUMENTO		\$ -	\$ 142,938.50	\$ -	\$ -	\$ 142,938.50
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	INMUEBLES OBRAS INTEGRALES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		\$ -	\$ 10,769,232.76	\$ 316,203.68	\$ -	\$ 1,371,028.70	\$ 12,456,465.14
	RECUPERACION CHEQUES NO COBRADOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,371,028.70	\$ 1,371,028.70
	CONCESIÓN CONS. LLAVES COLEC.		\$ 148,865.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 148,865.64
	MULTAS DE TRÁNSITO		\$ 7,924,618.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,924,618.79
	MULTAS DE PARQUÍMETROS		\$ 799,447.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 799,447.25
	MULTAS DE ALCOHOLES		\$ 437,349.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 437,349.49
	MULTAS DE ANUNCIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	CONSTRUCCIÓN		\$ 510,772.04	\$ 316,203.68	\$ -	\$ -	\$ 826,975.72
	CONSTRUCCION		\$ 897.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 897.68
	MULTAS DE CONSTRUCCION S.P.		\$ 29,216.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,216.00
	MULTA DE ESPECTÁCULOS		\$ 92,579.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,579.28
	MULTAS DE LIMPIA		\$ 544,566.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 544,566.38
	MULTAS EQUILIBRIO ECOLOGICO		\$ 7,023.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,023.80
	MULTAS LOTES BALDÍOS SUCIOS		\$ 84,073.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,073.81
	MULT P/ LICENCIA USO DE SUELO		\$ 169,746.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 169,746.80
	MULTAS DE PROTECCIÓN CIVIL		\$ 20,075.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,075.80
<b>TOTAL GENERAL</b>		\$ -	\$ 192,827,220.43	\$ 15,444,066.22	\$ 2,748.16	\$ 17,021,097.03	\$ 225,295,131.84

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

a) Estado analítico de los ingresos

**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Impuestos</b>	1,545,799,997.10	-	1,545,799,997.10	1,002,656,552.33	1,002,656,552.33	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
<b>Derechos</b>	227,028,244.76	-	227,028,244.76	90,803,359.62	90,803,359.62	-
<b>Productos</b>	148,225,381.83	-	148,225,381.83	42,877,121.88	42,877,121.88	-
Corriente	148,225,381.83	-	148,225,381.83	42,877,121.88	42,877,121.88	-
Capital	-	-	-	-	-	-
<b>Aprovechamientos</b>	239,751,167.48	-	239,751,167.48	43,277,991.95	43,277,991.95	-
Corriente	239,751,167.48	-	239,751,167.48	43,277,991.95	43,277,991.95	-
Capital	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	2,908,493,153.11	-	2,908,493,153.11	721,133,772.16	721,133,772.16	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	-	-	-	-	-	-
	156,695,823.42	-	156,695,823.42	96,311,966.72	96,311,966.72	-
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	261,299,688.38	187,740,000.00	261,299,688.38	187,501,848.32	187,501,848.32	-
	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5,487,293,456.08</b>	<b>187,740,000.00</b>	<b>5,487,293,456.08</b>	<b>2,184,562,612.98</b>	<b>2,184,562,612.98</b>	<b>-</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		-

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

1,997,060,764.66      1,997,561,027.72      500,263.06

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	5,225,993,767.70	-	5,225,993,767.70	1,997,060,764.66	1,997,060,764.66	-
Impuestos	1,545,799,997.10	-	1,545,799,997.10	1,002,656,552.33	1,002,656,552.33	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	227,028,244.76	-	227,028,244.76	90,803,359.62	90,803,359.62	-
Productos	148,225,381.83	-	148,225,381.83	42,877,121.88	42,877,121.88	-
Corriente	148,225,381.83	-	148,225,381.83	42,877,121.88	42,877,121.88	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	239,751,167.48	-	239,751,167.48	43,277,991.95	43,277,991.95	-
Corriente	239,751,167.48	-	239,751,167.48	43,277,991.95	43,277,991.95	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	2,908,493,153.11	-	2,908,493,153.11	721,133,772.16	721,133,772.16	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,695,823.42	-	156,695,823.42	96,311,966.72	96,311,966.72	-
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	261,299,688.38	187,740,000.00	449,039,688.38	187,501,848.32	187,501,848.32	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	261,299,688.38	187,740,000.00	449,039,688.38	187,501,848.32	187,501,848.32	-
<b>Total</b>	<b>5,487,293,456.08</b>	<b>187,740,000.00</b>	<b>5,675,033,456.08</b>	<b>2,184,562,612.98</b>	<b>2,184,562,612.98</b>	<b>-</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		-

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero



## b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Ayuntamiento	43,204,459.92	1,290,706.38	44,495,166.30	11,355,022.74	7,767,370.12	33,140,143.56
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	94,212,481.69	3,914,359.85	98,126,841.54	21,736,018.41	14,894,083.61	76,390,823.13
Secretaría del Ayuntamiento	145,862,371.13	9,618,690.70	155,481,061.83	37,014,528.44	20,550,069.69	118,466,533.39
Tesorería Municipal	648,294,596.45	22,832,054.46	671,126,650.91	148,338,170.81	127,157,771.84	522,788,480.10
Secretaría de la Contaloría	38,901,910.03	1,891,155.71	40,793,065.74	8,746,060.58	5,461,932.57	32,047,005.16
Secretaría de Obras Públicas	656,586,341.74	348,018,132.73	1,004,604,474.47	141,539,379.89	100,559,120.37	863,065,094.58
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	42,452,422.53	2,379,989.98	44,832,412.51	8,030,165.22	4,704,580.50	36,802,247.29
Secretaría de Desarrollo Social	267,057,018.07	28,822,572.26	295,879,590.33	60,821,083.72	34,921,180.99	235,058,506.61
Secretaría de Administración	601,117,661.49	80,701,849.42	681,819,510.91	157,289,708.29	73,296,198.45	524,529,802.62
Programa de Previsión Social	501,531,848.53	22,944,730.22	524,476,578.75	130,063,044.18	85,815,722.55	394,413,534.57
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	764,277,385.46	166,504,915.82	930,782,301.28	281,128,524.69	131,018,436.55	649,653,776.59
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,886,547.03	9,370,889.98	115,257,437.01	22,725,793.43	11,838,141.39	92,531,643.58
Secretaría de Desarrollo Económico	41,233,248.00	1,766,295.70	42,999,543.70	5,875,890.38	3,537,126.18	37,123,653.32
Secretaría de Servicios Públicos	1,275,375,475.63	90,421,962.61	1,365,797,438.24	323,417,884.07	213,725,958.32	1,042,379,554.17
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,225,993,767.70</b>	<b>790,478,305.82</b>	<b>6,016,472,073.52</b>	<b>1,358,081,274.85</b>	<b>835,247,693.13</b>	<b>4,658,390,798.67</b>

## c) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Poder Ejecutivo	5,225,993,767.70	790,478,305.82	6,016,472,073.52	1,358,081,274.85	835,247,693.13	4,658,390,798.67
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,225,993,767.70</b>	<b>790,478,305.82</b>	<b>6,016,472,073.52</b>	<b>1,358,081,274.85</b>	<b>835,247,693.13</b>	<b>4,658,390,798.67</b>

d) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1° de enero al 31 de marzo de 2017						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	\$ 1,888,193,526.70	\$ 3,726,221.57	\$ 1,886,919,748.27	\$ 394,884,663.48	\$ 241,313,542.37	\$ 1,492,035,084.79
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,216,219,136.07	\$ -	\$ 1,216,219,136.07	\$ 210,157,877.01	\$ 141,266,266.38	\$ 1,006,061,279.06
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 34,710,508.92	\$ -	\$ 34,710,508.92	\$ 9,172,385.85	\$ 6,217,058.03	\$ 25,538,163.07
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 308,884,101.12	\$ 315,350.26	\$ 305,199,451.38	\$ 71,983,877.15	\$ 65,706,931.99	\$ 233,215,574.23
Seguridad Social	\$ 47,792,176.61	\$ -	\$ 47,792,176.61	\$ 7,188,319.20	\$ 7,188,319.20	\$ 40,603,857.41
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 262,944,383.47	\$ 3,410,871.31	\$ 266,355,254.78	\$ 94,263,724.27	\$ 19,468,116.77	\$ 172,091,530.51
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 16,643,220.51	\$ -	\$ 16,643,220.51	\$ 2,118,540.00	\$ 1,466,850.00	\$ 14,524,680.51
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 527,286,524.09	\$ 5,073,733.64	\$ 532,360,257.73	\$ 50,574,951.22	\$ 41,437,722.02	\$ 481,785,306.51
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 8,434,815.62	\$ -	\$ 8,434,815.62	\$ 119,135.30	\$ 104,633.16	\$ 18,315,680.32
Alimentos y Utensilios	\$ 11,285,819.92	\$ -	\$ 11,285,819.92	\$ 252,384.64	\$ 168,707.42	\$ 11,033,435.28
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 148,250,660.88	\$ 4,708,877.64	\$ 152,959,538.52	\$ 16,242,130.36	\$ 10,892,603.46	\$ 136,717,408.16
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 168,511,801.42	\$ 259,016.00	\$ 163,770,817.42	\$ 12,058,357.98	\$ 11,061,226.18	\$ 151,712,459.44
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 95,291,874.21	\$ -	\$ 95,291,874.21	\$ 16,723,081.04	\$ 14,868,325.14	\$ 78,568,793.17
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 26,690,298.65	\$ -	\$ 26,690,298.65	\$ 134,660.21	\$ 76,648.61	\$ 26,555,638.44
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 12,666,525.68	\$ -	\$ 12,666,525.68	\$ -	\$ -	\$ 12,666,525.68
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 51,154,727.71	\$ 105,840.00	\$ 51,260,567.71	\$ 5,045,201.69	\$ 4,265,578.05	\$ 46,215,366.02
<b>Servicios Generales</b>	\$ 1,129,661,622.02	\$ 12,819,803.00	\$ 1,142,481,425.02	\$ 202,382,278.54	\$ 163,887,909.84	\$ 940,099,146.48
Servicios Básicos	\$ 276,920,885.04	\$ 3,783,294.12	\$ 280,704,179.16	\$ 40,283,396.12	\$ 29,305,557.05	\$ 240,420,783.04
Servicios de Arrendamiento	\$ 191,236,450.10	\$ 614,474.33	\$ 191,850,924.43	\$ 29,284,879.10	\$ 18,248,712.86	\$ 162,566,045.33
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 185,437,837.00	\$ 2,301,574.35	\$ 187,739,411.35	\$ 33,317,975.50	\$ 23,542,917.39	\$ 154,421,435.85
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 45,727,973.14	\$ -	\$ 45,727,973.14	\$ 5,012,091.41	\$ 4,159,423.03	\$ 40,715,881.73
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 277,367,391.24	\$ 1,085,643.04	\$ 278,453,034.28	\$ 55,506,187.57	\$ 52,071,296.95	\$ 222,946,846.71
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 44,788,137.02	\$ -	\$ 44,788,137.02	\$ 9,020,141.57	\$ 7,325,065.12	\$ 35,767,995.45
Servicios de Traslados y Viajes	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 294,785.21	\$ 282,181.97	\$ 1,705,214.79
Servicios Oficiales	\$ 19,510,086.71	\$ -	\$ 19,510,086.71	\$ 1,774,757.70	\$ 1,162,757.70	\$ 17,735,929.01
Otros Servicios Generales	\$ 86,672,861.77	\$ 5,034,817.16	\$ 91,707,678.93	\$ 27,888,664.36	\$ 27,789,997.77	\$ 63,819,014.57
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 628,742,168.53	\$ 419,904.00	\$ 674,162,072.53	\$ 142,678,343.41	\$ 107,841,048.08	\$ 531,483,729.12
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 2,750,000.00	\$ -	\$ 2,750,000.00	\$ 5,770,833.31	\$ 5,187,499.98	\$ 14,979,166.69
Subsidios y Subvenciones	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00
Ayudas Sociales	\$ 52,907,695.24	\$ 419,904.00	\$ 53,327,599.24	\$ 2,177,523.15	\$ 2,045,620.87	\$ 51,150,076.09
Pensiones y Jubilaciones	\$ 468,084,473.29	\$ -	\$ 468,084,473.29	\$ 104,729,986.95	\$ 70,607,927.23	\$ 363,354,486.34
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 130,000,000.00	\$ -	\$ 130,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 100,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	\$ 91,667,678.79	\$ 123,315,660.42	\$ 217,983,339.21	\$ 134,504,811.94	\$ 30,265,783.86	\$ 83,478,527.27
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 27,695,642.47	\$ 352,008.43	\$ 28,047,650.90	\$ 2,069,739.54	\$ 632,535.51	\$ 25,977,911.36
Mobiliario y Equipo de Educación al y Recreativo	\$ 100,000.00	\$ 120,000.00	\$ 220,000.00	\$ -	\$ -	\$ 220,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,355,042.40	\$ -	\$ 1,355,042.40	\$ -	\$ -	\$ 1,355,042.40
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 233,400.12	\$ 121,023,651.99	\$ 121,257,052.11	\$ 131,554,040.51	\$ 29,401,002.14	\$ 10,296,988.40
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 9,507,097.81	\$ -	\$ 9,507,097.81	\$ -	\$ -	\$ 9,507,097.81
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 21,585,266.50	\$ -	\$ 21,585,266.50	\$ 520,512.88	\$ -	\$ 21,064,753.62
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 31,191,229.49	\$ 1,820,000.00	\$ 36,011,229.49	\$ 360,519.01	\$ 232,246.21	\$ 35,650,710.48
<b>Inversión Pública</b>	\$ 617,800,552.80	\$ 294,543,534.80	\$ 912,344,087.60	\$ 62,093,475.57	\$ 54,909,540.84	\$ 850,250,612.03
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 56,592,597.17	\$ 294,543,534.80	\$ 861,136,131.97	\$ 57,105,434.41	\$ 49,921,499.68	\$ 804,030,697.56
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 30,375,517.67	\$ -	\$ 30,375,517.67	\$ -	\$ -	\$ 30,375,517.67
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 20,832,437.96	\$ -	\$ 20,832,437.96	\$ 4,988,041.16	\$ 4,988,041.16	\$ 15,844,396.80
<b>Inversión en Finanzas y Otras Provisiones</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otros Erogados Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$ 8,472,562.90	\$ -	\$ 8,472,562.90	\$ -	\$ -	\$ 8,472,562.90
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 8,472,562.90	\$ -	\$ 8,472,562.90	\$ -	\$ -	\$ 8,472,562.90
<b>Deuda Pública</b>	\$ 291,169,131.87	\$ 350,579,448.39	\$ 641,748,580.26	\$ 370,962,750.69	\$ 195,592,146.12	\$ 270,785,829.57
Amortización de la Deuda Pública	\$ 107,214,155.88	\$ -	\$ 107,214,155.88	\$ 12,954,614.25	\$ 12,954,614.25	\$ 94,259,541.63
Intereses de la Deuda Pública	\$ 183,954,975.99	\$ -	\$ 183,954,975.99	\$ 12,936,943.41	\$ 12,936,943.41	\$ 171,018,032.58
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,160,000.00	\$ 30,160,000.00	\$ 30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 350,579,448.39	\$ 350,579,448.39	\$ 314,911,193.03	\$ 139,540,588.46	\$ 35,668,255.36
<b>Totales del Gasto</b>	\$ 5,225,993,767.70	\$ 790,478,305.82	\$ 6,016,472,073.52	\$ 1,358,081,274.85	\$ 835,247,693.13	\$ 4,658,390,798.67



### e) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,389,462,418.86	-	2,389,462,418.86	531,723,533.38	339,387,982.61	1,857,738,885.48
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	34,725,385.99	-	34,725,385.99	6,805,854.64	4,722,338.55	27,919,531.35
Promoción y fomento	139,609,767.06	-	139,609,767.06	25,053,403.85	17,584,874.18	114,556,363.21
Regulación y supervisión	182,249,021.78	-	182,249,021.78	36,802,286.16	24,759,492.25	145,446,735.62
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	34,796,819.49	143,111,854.04	177,908,673.53	30,913,742.29	6,716,237.20	146,994,931.24
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,031,813,158.34	-	1,031,813,158.34	169,208,921.53	117,117,814.15	862,604,236.81
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,047,432.11	-	5,047,432.11	1,142,158.13	801,923.37	3,905,273.98
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	25,457,529.77	-	25,457,529.77	18,738,157.04	18,668,565.45	6,719,372.73
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	468,084,473.29	-	468,084,473.29	105,008,346.58	70,607,927.23	363,076,126.71
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	845,060,335.14	296,787,003.39	1,141,847,338.53	87,613,678.22	65,179,949.68	1,054,233,660.31
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	69,687,425.87	-	69,687,425.87	30,160,000.00	30,160,000.00	39,527,425.87
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	350,579,448.39	350,579,448.39	314,911,193.03	139,540,588.46	35,668,255.36
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,225,993,767.70</b>	<b>790,478,305.82</b>	<b>6,016,472,073.52</b>	<b>1,358,081,274.85</b>	<b>835,247,693.13</b>	<b>4,658,390,798.67</b>

## f) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	<b>\$ 1,823,065,236.60</b>	<b>\$ 12,562,326.98</b>	<b>\$ 1,835,627,563.58</b>	<b>\$ 417,173,129.36</b>	<b>\$ 246,513,015.96</b>	<b>\$ 1,418,454,434.22</b>
Legislación	43,123,118.92	-	43,123,118.92	10,722,971.69	7,647,085.43	32,400,147.23
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	676,757,913.45	-	676,757,913.45	101,237,113.56	59,441,203.99	575,520,799.89
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	244,615,749.96	-	244,615,749.96	44,362,447.62	31,411,663.79	200,253,302.34
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	786,434,738.89	7,509,515.69	793,944,254.58	231,377,195.16	121,012,640.67	562,567,059.42
Otros Servicios Generales	72,133,715.38	5,052,811.29	77,186,526.67	29,473,401.33	27,000,422.08	47,713,125.34
<b>Desarrollo Social</b>	<b>\$ 2,843,070,142.20</b>	<b>427,336,530.45</b>	<b>3,270,406,672.65</b>	<b>518,519,077.35</b>	<b>348,621,924.40</b>	<b>2,751,887,595.30</b>
Protección Ambiental	8,553,215.32	-	8,553,215.32	1,198,321.39	730,745.99	7,354,893.93
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,912,518,623.70	421,179,628.81	2,333,698,252.51	333,563,608.92	227,586,540.02	2,000,134,643.59
Salud	17,795,228.00	-	17,795,228.00	3,476,360.62	1,846,995.60	14,318,867.38
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	294,493,618.59	6,156,901.64	300,650,520.23	54,998,689.32	35,595,049.87	245,651,830.91
Educación	6,783,194.36	-	6,783,194.36	1,211,813.56	659,316.71	5,571,380.80
Protección Social	602,926,262.23	-	602,926,262.23	124,070,283.54	82,203,276.21	478,855,978.69
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>117,939,257.03</b>	<b>-</b>	<b>117,939,257.03</b>	<b>15,655,484.14</b>	<b>9,333,106.67</b>	<b>102,283,772.89</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	35,646,291.78	-	35,646,291.78	4,386,388.68	2,874,361.48	31,259,903.10
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	5,586,956.22	-	5,586,956.22	601,168.66	392,798.82	4,985,787.56
Ciencia, Tecnología e Innovación	48,213,426.75	-	48,213,426.75	5,023,314.94	2,570,189.61	43,190,111.81
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	28,492,582.28	-	28,492,582.28	5,644,611.86	3,495,756.76	22,847,970.42
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>441,919,131.87</b>	<b>350,579,448.39</b>	<b>792,498,580.26</b>	<b>406,733,584.00</b>	<b>230,779,646.10</b>	<b>385,764,996.26</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	291,169,131.87	-	291,169,131.87	56,051,557.66	56,051,557.66	235,117,574.21
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	150,750,000.00	-	150,750,000.00	35,770,833.31	35,187,499.98	114,979,166.69
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	350,579,448.39	350,579,448.39	314,911,193.03	139,540,588.46	35,668,255.36
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 5,225,993,767.70</b>	<b>\$ 790,478,305.82</b>	<b>\$ 6,016,472,073.52</b>	<b>\$ 1,358,081,274.85</b>	<b>\$ 835,247,693.13</b>	<b>\$ 4,658,390,798.67</b>

### III. Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Con lo establecido en el artículo 33, fracción III, Inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se envíen al Honorable Congreso del Estado, los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al Primer Trimestre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 25 de abril de 2017

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos, coordinador  
Regidora Ana Lilia Coronado Araiza, integrante  
Regidor Horacio Jonatan Tijerina Hernández, integrante  
Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante  
Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

*Rúbricas*

## **Dictamen para la suscripción de un convenio con el SAT relativo al uso de los certificados de la firma electrónica avanzada**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos d), k), l) y m), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento, el dictamen relativo a la aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada que celebran el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con base en el siguiente:

#### **ANTECEDENTE**

ÚNICO. Que se llevaron a cabo diversas reuniones entre representantes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual conforme a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, es considerada autoridad certificadora para emitir certificados digitales, y está facultada para celebrar bases o convenios de colaboración, según corresponda, para la prestación de servicios relacionados con la firma electrónica avanzada y del Municipio de Monterrey, con el claro objetivo de implementar el uso de la e.firma con el fin de impulsar el desarrollo y los estándares de calidad en los trámites y servicios que proporciona el Municipio de Monterrey, basado en el establecimiento de un marco jurídico para la utilización de una herramienta que aporte seguridad y confianza en la realización de operaciones electrónicas en redes abiertas, como es el caso de Internet, a efecto de minimizar el tiempo de atención y los costos de dichos trámites y servicios, además de incorporar las nuevas tecnologías de seguridad de las comunicaciones electrónicas entre los usuarios.

Por lo anterior y,

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria cuenta con facultades para presentar ante el Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos d), k), l) y m), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, segundo párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, y que podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios y con el Gobierno Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 158, fracción IX, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Federal, para los fines que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

SEXTO. Que resulta conveniente la celebración de un Convenio que tenga por objeto establecer las acciones necesarias y los mecanismos de colaboración para la implementación y uso de los certificados de la e.firma emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en los trámites o servicios electrónicos que el Municipio de Monterrey determine en el ámbito de su competencia.

SÉPTIMO. Que los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria creemos oportuno poner a consideración del Ayuntamiento, autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Servicio de Administración Tributaria y el Municipio de Monterrey, para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada que celebren.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción de un Convenio de Colaboración de vigencia indefinida para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada que celebran, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 26 de abril de 2017

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Gobernación,

Reglamentación y Mejora Regulatoria

Regidora Rosa Ofelia Coronado Flores, coordinadora

Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño, integrante

Regidor Daniel Gamboa Villarreal, integrante

Regidor Gerardo Hugo Sandoval Garza, integrante

*Rúbricas*

Regidora Anakaren García Sifuentes, integrante

*Sin rúbrica*



## Convocatoria pública

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, fracción I, 223, 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 73 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 56, 57, 59, 60, 61, 61 Bis y 61 Bis 1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2017, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

### **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

PRIMERO: Se autoriza la Consulta ciudadana pública de la iniciativa de reforma al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por el plazo de 3-tres días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: La iniciativa estará a disposición de los interesados en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

TERCERO: Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y/o a la Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y presentadas en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO. Publíquese la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública de la iniciativa de reforma de reglamen-

**Gaceta Municipal de Monterrey**

---

to, señalada en el Acuerdo Primero del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse en la Gaceta Municipal, en dos periódicos de la localidad y en la página de Internet del Municipio: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2017

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ELISA ESTRADA TREVIÑO**  
**SÍNDICA SEGUNDA**

*Rúbricas*

---

## Dictamen con la convocatoria de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA «MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO», EDICIÓN 2017 bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. El 9 de junio de 1999 el Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico», para ser entregada cada año, el día 5 de junio «Día Mundial del Medio Ambiente», a los ciudadanos u organizaciones que de manera destacada lleven a cabo acciones importantes en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en la ciudad de Monterrey.
- II. La protección al medio ambiente sigue siendo un tema de suma importancia en nuestra sociedad debido al gran deterioro que está sufriendo nuestro entorno, lo cual nos lleva a seguir apoyando y enalteciendo a los miembros de la comunidad, empresas e instituciones públicas y privadas, que luchan para salvaguardar la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente que nos rodea. Dicho esto, la edición 2017 de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico», será convocada por décimo octava ocasión, de forma ininterrumpida, para brindar la oportunidad a los regiomontanos para exponer y dar a conocer los esfuerzos que realizan a favor de la naturaleza.

Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como atribución llevar a cabo la convocatoria para la entrega de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, quinto párrafo, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El

Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable, para proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

CUARTO. Que dicha preseña es un reconocimiento que se otorga anualmente a los integrantes de nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable para proteger y mejorar la calidad de vida, defender y restaurar el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico», edición 2017, de conformidad con lo siguiente:

El propósito de la medalla es reconocer el esfuerzo realizado a través de acciones significativas que tiendan a evitar el deterioro ambiental, restaurar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

### **BASES**

- I. Se podrán proponer personas físicas o morales, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas e industriales entre otras.
- II. Solicitud por escrito acompañada de carta de propuesta, carta de aceptación, *curriculum vitae* actualizado, copia de una identificación oficial, acta de nacimiento, copia de un comprobante de domicilio y el nombre de la categoría en la cual participa.
- III. Entregar un escrito en donde se haga la descripción, explicación y fundamentación de los hechos y las acciones de protección o restauración ambiental que se hayan efectuado.
- IV. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado* y deberán dirigirse a la Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas; en días hábiles.
- V. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 19 de mayo del 2017.
- VI. Se recibirán candidatos para las siguientes categorías:



- Labor social: Trabajos o acciones realizados por individuos o grupos que se destaquen por acciones en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en esta ciudad.
- Ciencia y Tecnología: Investigaciones y aportaciones tecnológicas para el cuidado ambiental.
- Proyectos: Valoración del mejor proyecto que aporte soluciones a la problemática ambiental de nuestra ciudad.
- Protección a los animales: Trabajos y/o acciones realizados por individuos, grupos y/o asociaciones que se destaquen por acciones de protección a los animales.

VII. La elección de los ganadores será realizada por la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, su decisión será inapelable.

VIII. La entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico se realizará en una Sesión Solemne en la fecha y en el lugar que designe el Ayuntamiento en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

IX. Para cada categoría se entregará una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo. Los participantes que no hayan resultado ganadores, recibirán un diploma de reconocimiento y mención honorífica a quien lo amerite.

X. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

XI. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

XII. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos que serán consultables y descargables en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

SEGUNDO. Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico», edición 2017 en el *Periódico Oficial del Estado*, en dos periódicos de la localidad y en medios electrónicos oficiales.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 03 de abril de 2017

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Regidora Brenda Marcela Castillo Guillén, coordinadora

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa, integrante

Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos, integrante

Regidor Daniel Gamboa Villarreal, integrante

*Rúbrica*

Regidor Marcial Marín Balderas, integrante

*Sin rúbrica*

## Dictamen con la convocatoria del reconocimiento público al magisterio regiomontano 'Miguel F. Martínez'

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey nos fue turnada por la Dirección de Educación, la propuesta de la emisión de la convocatoria para hacer entrega del RECONOCIMIENTO PÚBLICO «MIGUEL F. MARTÍNEZ» EDICIÓN 2017, al magisterio de la Ciudad de Monterrey, y con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.
- II. El nombre de la distinción es por el destacado ingeniero, educador y músico mexicano Miguel Filomeno Martínez Pérez, nacido en Monterrey, Nuevo León el 5 de julio de 1850. Fue uno de los representantes de la *Escuela Nuevoleonesa* junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.  
En 1870 empezó a trabajar formalmente como maestro dirigiendo una de las dos escuelas públicas que había en la ciudad y fue incorporado como ingeniero militar para aprovechar sus conocimientos de topografía y fortificación durante el asedio a Saltillo.  
En 1918 el Congreso del Estado lo declaró Benemérito de la Educación Nuevoleonesa y murió en Monterrey el 3 de febrero de 1919.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Educación y Cultura cuenta con facultades para exponer ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracciones VI, incisos a) y c), y VIII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones, en materia de Desarrollo Económico y Social y de Cultura Municipal, respectivamente, las de promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del municipio, promover la instrucción cívica de los habitantes y promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal.

TERCERO. Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, en términos del artículo 109, fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.

CUARTO. Que los maestros representan un papel muy importante en la educación y formación de sus alumnos, pues en gran medida colaboran a que estos últimos aprendan los conceptos y las enseñanzas de manera óptima y de esa manera consigan avanzar correctamente en las siguientes etapas de su formación académica. Son entonces los docentes los encargados de brindar a los niños, desde edad temprana, los valores históricos y cívicos que son necesarios para formar ciudadanos comprometidos con su país.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», edición 2017, de conformidad con las siguientes:

### BASES DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO «MIGUEL F. MARTÍNEZ» AL MAGISTERIO DE MONTERREY

- I. Se hará entrega del mencionado reconocimiento a las maestras o maestros activos que laboran, jubilados y/o fallecidos, nacidos en el Municipio de Monterrey o que se encuentren actualmente residiendo en el Municipio con al menos 5-cinco años, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o esté impactando en el aprendizaje de los educandos.
- II. La recepción de propuestas se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*, y deberán dirigirse a la Comisión de Educación y Cultura, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, exceptuando los días sábados, domingos y días festivos, durante la vigencia de esta convocatoria. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 16 de junio del presente año.
- III. El premio podrá entregarse *post mortem*, a la persona que haya fallecido en un periodo máximo de 5-cinco años a partir de la publicación de la convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*. El reconocimiento se entregará a un familiar del finado.

En caso de propuestas post mortem, se deberán de anexar documentos que acrediten parentesco o cualquier forma de representación legal de la persona que propone al candidato fallecido.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

- a) Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar y unidad regional a la que pertenece;
- b) Índice;
- c) Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la Educación para maestros y directivos frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y 4 jefes de sector.  
Esta carta deberá contener información del participante y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeñan;
- d) Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;
- e) *Curriculum vitae*;
- f) Copia de una identificación oficial;
- g) Acta de nacimiento y/o acta de defunción;
- h) Copia de un comprobante de domicilio;
- i) Documento que justifique su residencia de al menos 5-cinco años;
- j) Copia del comprobante de pago de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);
- k) En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;
- l) Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional y posgrados.

Los seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros, solamente con una vigencia de 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;

- m) Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposiums, asesorías, círculos de estudio, entre otros;
- n) Asiduidad al servicio con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);
- o) Eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones del Enlace, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras promovidas por las autoridades educativas, así como los programas PNL, PEC, Capacitación y Actualización del Magisterio, Foros, entre otros;
- p) Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano, comprobando con documento expedido por dos autoridades superiores;
- q) Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros, comprobando con documento expedido por dos autoridades superiores;
- r) Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalafón, o registros y controles).

IV. Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:

- a) Deberán de observar el orden señalado en la fracción III.
- b) La propuesta deberá presentarse en engargolado o empastado.
- c) La omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causarán descalificación.



V. Podrán ser candidatos(as) al Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio, los maestros (as) frente a grupo, directivos (as), auxiliares técnicos pedagógicos (a), inspectores (as), supervisores (as), y jefes (as) de sector, activos (as), o jubilados (as) de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial e Inicial; será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.

VI. Se premiará a 11 participantes de la siguiente manera:

- a) Cinco (5) docentes frente a grupo, activos (as) y/o que hayan fallecido en funciones, uno de cada nivel educativo;
- b) Cinco (5) directivos activos (as), y/o que hayan fallecido en funciones, uno de cada nivel educativo, considerando en esta categoría a: directivos (as), auxiliares técnicos pedagógicos (as), inspectores (as), supervisores (as) y jefes (as) de sector;
- c) Un (1) jubilado (a) de educación básica y/o jubilado al momento de su fallecimiento.

Todos los Candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

VII. Las maestras y maestros acreedores al Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio, tendrán derecho a:

- a) Medalla «Miguel F. Martínez» a la labor docente, y;
- b) Reconocimiento

VIII. El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio. Este acto se realizará en sesión solemne del Ayuntamiento.

IX. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, quienes recabarán los expedientes y emitirán su fallo, el cual será inapelable.

X. Cuando no existan participantes registrados en alguna de las categorías o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión de Educación y Cultura lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta dicha categoría contenida en la Convocatoria.

SEGUNDO. Una vez emitido el fallo de la Comisión de Educación y Cultura respecto de los ganadores, se celebrará sesión solemne a efecto de dar entrega del referido reconocimiento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para brindar seguimiento a la convocatoria mencionada en el Acuerdo Primero, coadyuvando en su difusión y desarrollo de las actividades conducentes.

CUARTO. Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», edición 2017, en el *Periódico Oficial del Estado* y en medios electrónicos oficiales.

QUINTO. Difúndase los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 03 de abril de 2017

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura

Regidor Óscar Cantú Cavazos, coordinador

Regidor Luis Carlos Longares Vidal, integrante

Regidora María Mayda Paredes Díaz, integrante

Regidora Ernestina Cañamar Cantú, integrante

*Rúbricas*



---

## Dictamen de la aprobación de una sesión solemne para otorgar un reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XII, inciso d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta para celebrar Sesión Solemne relativa a la entrega de un reconocimiento al Club de Basquetbol Fuerza Regia de Monterrey, bajo el siguiente:

#### ANTECEDENTE

- I. Que esta Comisión de Deporte y Recreación en reunión de trabajo, analizó y resolvió el presentar la propuesta para hacer entrega de un reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey, lo anterior a razón de su logro obtenido el pasado 3 de abril, día en el cual lograron coronarse como campeones de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional de nuestro País y conseguir el tan ansiado campeonato que buscaban desde el inicio de su participación en dicha Liga en la temporada 2001, al derrotar al equipo de los Soles de Mexicali en la serie final, por lo cual consideramos necesario que sea reconocido tan importante logro, ya que dicho título ha significado un gran orgullo para todos los regiomontanos, realizando el nombre de nuestra Ciudad y nuestro Estado.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XII, inciso d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que son sesiones solemnes aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que siempre serán solemnes el otorgamiento de reconocimientos.

TERCERO. Que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial, según lo disponen los artículos 45 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 43 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, respectivamente.

CUARTO. Que para el Ayuntamiento de Monterrey es de suma importancia promover, impulsar y estimular la práctica del deporte, así como fomentar los deportes en el Municipio a través de un un merecido reconocimiento al equipo representativo del Estado de Nuevo León, Fuerza Regia, que participa en Liga Nacional de Baloncesto Profesional de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Deporte y Recreación tiene a bien proponer los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO: Se aprueba celebrar una Sesión Solemne para otorgar un reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey por el campeonato obtenido en la Temporada 2016-2017 de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional de nuestro país.

SEGUNDO: Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne relativa a la entrega del reconocimiento previsto en el acuerdo anterior, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Difúndase el acuerdo primero en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 25 de abril de 2017  
Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación  
Regidor Jesús Mendoza de León, coordinador  
Regidora Brenda Marcela Castillo Guillén, integrante  
Regidora Yolanda González Sánchez, integrante  
Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos

*Rúbricas*



---

## Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 28 de abril de 2017 en el que se autorizaron cuatro anuencias municipales

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN EN EL QUE SE OTORGARON ANUENCIAS MUNICIPALES A CUATRO ESTABLECIMIENTOS: TRES CON EL GIRO DE RESTAURANTE Y UNA CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. MANUEL FERNANDO MANSILLA TIJERINA, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Anillo Periférico, núm. 1817, local 1, en la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-294-118, asignándole el número 023/2017 de anuencia municipal.
2. FEDERICO CAIN PÉREZ TEUTLI, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida de la Luz, núm. 100, locales 1 y 2, en la colonia Pedregal del Vergel en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-015-517, asignándole el número 024/2017 de anuencia municipal.
3. THE FOODTRUCK SPOT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representado por la C. Silvia Carolina Martínez Nieto, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Anillo Periférico, núm. 1500, en la colonia Prados de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 44-273-038 y 44-273-039, asignándole el número 025/2017 de anuencia municipal.
4. 7-ELEVEN MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, núm. 245 (Km. 268), local C-01, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 026/2017 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 023, 024, 025 y 026, en el ejercicio fiscal 2017, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 25 de marzo de 2017

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos, coordinadora

Regidor Luis Carlos Longares Vidal, integrante

Regidor David Ariel García Portillo, integrante

Regidor Édgar Salvatierra Bachur, integrante

*Rúbricas*

Regidor Álvaro Flores Palomo, integrante

*Sin rúbrica*



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

---

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

# CONTENIDO

---

I.	MARCO JURÍDICO .....
II.	INTRODUCCIÓN .....
III.	OBJETIVOS GENERALES .....
IV.	PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2017 .....
V.	EVALUACIÓN .....
VI.	CRONOGRAMA.....
VII.	REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.....
VIII.	ANEXOS.....



---

# I. MARCO JURÍDICO

---

Con fundamento en los artículos 134 de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 3º de *la Ley de Planeación*; 78, 85 fracción I y 110 de *la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 78 de *la Ley General de Desarrollo Social*; 79 de *la Ley General de Contabilidad Gubernamental*, así como del artículo 104 fracción V de *la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León* y el artículo 44 fracción II del *Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey*, se emite el siguiente:

**Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Fondos y Programas del Gasto Federalizado ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.**

## II. INTRODUCCIÓN

---

De acuerdo con la visión y desafío de esta administración de conducir con responsabilidad el uso de los recursos públicos federales de manera que se administren con eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos establecidos, el Municipio de Monterrey busca fomentar una gestión basada en resultados mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por tal motivo, buscando la optimización de los recursos públicos, la obtención del mayor beneficio social y en cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Planeación y Control de la Contraloría Municipal, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 como herramienta que define los lineamientos generales que se llevarán a cabo para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.
- b) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- c) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- d) **Evaluación Estratégica:** evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- e) **Metodología de Marco Lógico (MML):** herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver,



organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

- f) **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.
- g) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- h) **Reglas de Operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- i) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- j) **TdR.** Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.

### III. OBJETIVOS GENERALES

---

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar y dar a conocer los Fondos y Programas a los que aplicarán el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los Fondos y Programas durante el ejercicio fiscal 2017.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa para el ejercicio fiscal 2017.
- d) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo los Reportes de Resultados de las Evaluaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2017.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2017.



## IV. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2017

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicará la evaluación del desempeño a los Fondos y Programas del Gasto Federalizado ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey durante el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, la elaboración del presente programa, coordinación de su operación y seguimiento, será responsabilidad de la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Control.

### Evaluación de Fondos y Programas Federales

- 1 Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan en materia directa o coordinada la función. (FORTASEG)
- 2 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- 3 Ramo 23, Ampliación Desarrollo Regional
- 4 Ramo 23, Desarrollo Regional
- 5 Ramo 23, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)
- 6 Ramo 23, Programas Regionales
- 7 Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)
- 8 CONACULTA, Ballet Artístico de Monterrey
- 9 Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Se podrán agregar más evaluaciones a este Programa Anual de Evaluación, siempre y cuando sean bien justificados con base a la agenda municipal y las necesidades de conocer el desempeño de las políticas para la toma de decisiones.

## V. EVALUACIÓN

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde señala que se *efectuarán evaluaciones por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables*; el Gobierno Municipal dará prioridad a la realización de evaluaciones específicas del desempeño de los programas y fondos federales ejercidos por el municipio mediante evaluadores externos que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad, de acuerdo a los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal expedidos.

Así mismo y de conformidad con el artículo 180 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, *el costo de las evaluaciones de los programas operados por las dependencias deberá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia correspondiente, conforme al mecanismo de pago que se determine de acuerdo a la normativa aplicable.*



# VI. CRONOGRAMA

Para garantizar la evaluación orientada a resultados, retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño y mejorar el ejercicio de los Fondos y Programas Federales asignados a este Municipio, se define el cronograma general de evaluación del Gobierno Municipal de Monterrey.



## CRONOGRAMA 2017

Actividades	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2017.	■								
Procesamiento de datos de Indicadores.				■			■		
Elaboración de Evaluaciones.				■	■		■	■	
Envío de Reportes Ejecutivos de la Evaluación a las dependencias y entidades (emisión de resultados ).					■			■	
Publicación de los resultados de los indicadores de los programas.					■			■	
Publicación de los Evaluaciones de Desempeño en el Portal del Municipio.					■			■	
Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora surgidos de las evaluaciones del desempeño y envío a la Dirección de Planeación y Control.					■			■	
Publicación de los avances en el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones.						■			■
Actualización del Programa Anual de Evaluación 2018									■

## VII. REPORTE, PUBLICACION Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

---

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la Contraloría Municipal y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cuál se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por PAE 2017, permitiendo generar y emitir un informe del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, encaminado a fortalecer el compromiso de transparencia y de rendición de cuentas.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el Municipio de Monterrey publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, lo establecido en el Anexo 1 del presente Programa Anual de Evaluación 2017, donde se define el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, en conformidad a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el DOF el 04 de abril de 2013, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, con la finalidad de disponer de mecanismos de seguimiento derivados de los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones realizadas y de conformidad con el Mecanismo de los Aspectos Susceptibles de Mejora, la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Control, definirá los lineamientos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, haciéndolos del conocimiento de todas las dependencias responsables de los Programas y Fondos mencionados en el presente PAE.



# VIII. ANEXOS

## ANEXO 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	
7:	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
<b>5. IDENTIFICACION DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: _____	
Unidad administrativa: _____	



<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento :
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2017.

**Luis Enrique Orozco Suárez**  
CONTRALOR MUNICIPAL

**Aida María Flores Moya**  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

## ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

**LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ**, Secretario de Servicios Públicos Municipal, acreditando tal carácter mediante nombramiento expedido en fecha 10-diez de noviembre de 2015-dos mil quince y suscrito por los C.C. Presidente Municipal de Monterrey y Secretario del Ayuntamiento de Monterrey; con fundamento en los artículos 86, 87, 90, 91, 95, 96 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 16, fracción IX, 78, 79 fracciones XI, y XXIII, 80 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que con la finalidad de que los trámites administrativos que se llevan ante la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, se realicen en forma pronta y expedita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87, 90, 91, 95, 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León que establecen que al frente de cada dependencia administrativa habrá un titular nombrado por el Presidente Municipal, a quienes corresponde tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia. Así mismo señala el segundo párrafo del citado artículo 96 que en el ejercicio de sus funciones, podrán delegar en los servidores públicos municipales que les estén subordinados, cualquiera de sus facultades administrativas, exceptuando aquellas que, por disposición de carácter general, deban ser ejercidas directamente por aquéllos, en todo caso, la delegación deberá preverla el reglamento municipal.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo con los artículos 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, reitera el texto contemplado por la ley de la materia, al señalar que para el despacho de los asuntos que competen al Presidente Municipal, este se auxilia de las Dependencias, entre ellas la Secretaría de Servicios Públicos, y organismos que señalen las normativas, siendo que las dependencias municipales están obligadas a coordinarse en las actividades que por su naturaleza lo requieran, correspondiendo a los titulares de las dependencias, las responsabilidades, facultades y funciones a que se refiere este Reglamento o acuerdos, cuyas materias correspondan a sus atribuciones, los Titulares de las dependencias de la Administración Municipal podrán delegar mediante Acuerdo en sus subalternos las facultades consignadas en este reglamento con excepción de aquellas que deban ser ejercidas directamente por ellos.

**TERCERO:** A la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 fracción XXIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, le corresponde dentro de sus facultades y obligaciones, entre otras, el ordenar visitas de inspección en el ámbito de sus atribuciones e imponer las sanciones que en su caso correspondan.

**CUARTO:** Que el artículo 80 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que para el despacho de los asuntos de la competencia del Secretario de Servicios Públicos éste se auxiliará, entre otras con la Dirección de Servicios Técnicos, así como de





las demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**QUINTO:** Que de conformidad con el nombramiento de fecha 16-dieciséis de octubre de 2016-doc mil dieciséis, el Ing. Alan Rodolfo Ambríz López, es Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos, contando con las facultades establecidas en el artículo 84 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**SEXTO:** Que debido al ejercicio de las múltiples atribuciones que detenta la Secretaría de Servicios Públicos y con el objeto de lograr una eficiente atención a la ciudadanía, con fundamento en los artículos 95 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en uso de las atribuciones jurídicas que me asisten, he considerado conveniente facultar al Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, para que en ausencia y/o auxilio del suscrito Secretario de Servicios Públicos de Monterrey, ordene las visitas de inspección en el ámbito de sus atribuciones e imponga las sanciones que en su caso correspondan para el cumplimiento del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey; en consecuencia se faculta al Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, para que ejecute las acciones o actos relacionados que faculta el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos del Artículo 79 Fracción XXIII; así como el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 37, fracción III, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y demás aplicables del Reglamento de Limpia en el Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se delegan en el Ing. Alan Rodolfo Ambríz López, C. Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las facultades y atribuciones del C. Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, N.L., contenidas en los artículos 79, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 2, 37, fracción III, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y demás aplicables del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey. En consecuencia el C. Director de Servicios Técnicos podrá ordenar las Visitas de Inspección a fin de verificar las disposiciones contenidas en el Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey, realizar inspecciones, conocer y llevar a cabo los procedimientos así como imponer las sanciones aplicables de conformidad con el citado Reglamento.

**SEGUNDO.-** La delegación de facultades y atribuciones que mediante este acuerdo se realiza, es sin demérito de que puedan las mismas ser ejercidas indistintamente, de manera conjunta o directa por el suscrito Secretario de Servicios Públicos de Monterrey.

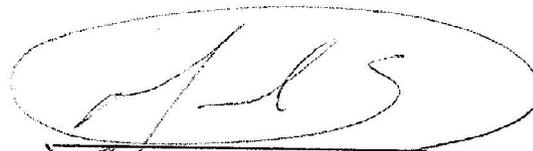
**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 64, 66 último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 15 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, publíquese en la Tabla de Avisos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, con domicilio en la calle Zuazua número 3701, colonia Del Norte en el municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Monterrey.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo Delegatorio surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en la Tabla de Avisos señaladas en el Acuerdo Tercero.

4

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 10-diez días del mes de abril del año 2017-dos mil diecisiete, el C. Lic. Marcelo Segovia Páez, Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.-----

**C. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO  
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**



**LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ**

MSP/hjdlg/

---

Oficina Municipal de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey

Carretera a Monterrey, C.P. 64000



tel: 81 233 2000